S E N A D O

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

Período Constitucional 2020-2024

Primera Legislatura Ordinaria

Año 2023

Sesión Ordinaria

Acta núm. 0171, miércoles 07 de junio de 2023

Período Legislativo 2022-2023

Bufete Directivo

Presidente
Rafael Eduardo Estrella Virella

Vicepresidente
Santiago José Zorrilla

Secretarias
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0171, del miércoles 07 de junio de 2023

Índice

1. Primer pase de lista 1
1.1 Senadores presentes 1
1.2 Senadores ausentes con excusa legítima 2
1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima 2
1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión 2
2. Comprobación de quórum 2
Senador presidente 2
3. Presentación de excusas 3
Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez 3
4. Lectura y aprobación de actas 4
4.1 Lectura de actas 5
4.1.1 Acta núm. 0166 5
4.1.2 Acta núm. 0167 5
4.2 Aprobación de actas 5
4.2.1 Acta núm. 0164 5
Senador presidente 5
Votación electrónica 001 5
5. Lectura de correspondencias 5
5.1 Poder Ejecutivo 5
5.2 Cámara de Diputados 5
5.3 Suprema Corte de Justicia 6
5.4 Junta Central Electoral 6
5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado 6
5.6 Senadores 6
5.7 Otra correspondencia 6
6. Iniciativas a tomar en consideración 6
6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración 6
6.1.1 Iniciativa: 02259-2023-PLO-SE 6
6.1.2 Iniciativa: 02266-2023-PLO-SE 7
6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración 7
6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración 7
6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración 7

6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración 7
6.5.1 Iniciativa: 02234-2023-PLE-SE 7
6.5.2 Iniciativa: 02247-2023-PLO-SE 8
6.5.3 Iniciativa: 02253-2023-PLO-SE 8
6.5.4 Iniciativa: 02254-2023-PLO-SE 8
6.5.5 Iniciativa: 02258-2023-PLE-SE 8
6.5.6 Iniciativa: 02261-2023-PLO-SE 8
7. Lectura de informes 9
7.1 Lectura de informes de comisión 9
Senador José Manuel del Castillo Saviñón 9
7.1.1 Expediente núm. 01717-2022-SLO-SE y Expediente núm. 01836-2022-SLO-SE. 9
Senador Franklin Martín Romero Morillo 12
7.1.2 Expediente núm.02019-2023-PLE-SE 12
7.1.3 Expediente núm.02222-2023PLO-SE 14
Senador Bautista Antonio Rojas Gómez 16
Senador presidente 17
Votación electrónica 002 17
Senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo 17
7.1.4 Expediente núm. 01986-2023-PLO-SE 18
7.1.5 Expediente núm. 02065-2023-PLE-SE 20
Senador presidente 23
Votación electrónica 003 23
Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz 24
7.1.6 Expediente núm. 02135-2023-PLO-SE 24
7.1.7 Expediente núm. 02228-2023-PLO-SE 26
Senador Iván José Silva Fernández 28
Senador presidente 29
Votación electrónica 004 29
Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez 29
7.1.8 Expediente núm. 02090-2023-PLE-SE 30
Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano 32
7.1.9 Expediente núm. 02140-2023-PLO-SE 32

Senador Félix Ramón Bautista Rosario....34
7.1.10 Expediente núm. 01564-2022-PLO-SE....35
7.1.11 Expediente núm. 01391-2022-SLO-SE....36
7.2 Lectura de informes de gestión....38
Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel....39
7.2.1 Expediente núm. 02083-2023- PLO-SE....39
8. Turno de ponencias....41
Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel....42
Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco....43
Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán....45
Senador José Manuel del Castillo Saviñón....46
Senador Iván José Silva Fernández....49
Senador Lenin Valdez López....51
Senador Ramón Rogelio Genao Durán....53
Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez....55
Senadora Melania Salvador Jiménez....57
Senador presidente....60
Votación electrónica 005....60
Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos....61
Senador Bautista Antonio Rojas Gómez....64
Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz....67
Senador presidente....70
Votación electrónica 006....70
Senadora Faride Virginia Raful Soriano....71
Senador Casimiro Antonio Marte Familia....74
Senador Franklin Martín Romero Morillo....76
Senador Santiago José Zorrilla....78
9. Aprobación del Orden del Día....79
Senador presidente....79
Votación electrónica 007....79
10. Orden del Día....80
10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior....80
10.2 Iniciativas declaradas de urgencia....80

10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada 80
10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo 80
10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados.....80
10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes 80
10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora 81
10.7.1 Iniciativa: 01932-2022-SLO-SE 81
Senador presidente.....85
Votación electrónica 008 85
10.7.2 Iniciativa: 01849-2022-SLO-SE 85
Senador Bautista Antonio Rojas Gómez 92
Senador presiente.....92
Votación electrónica 009 92
Senador presidente.....94
Votación electrónica 010 94
10.7.3 Iniciativa: 01668-2022-SLO-SE 94
Senador presidente.....97
Votación electrónica 011 97
10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes 98
Senador presidente.....98
Votación electrónica 012 98
10.8.1 Iniciativa: 01567-2022-PLO-SE 100
Senador presidente.....100
Votación electrónica 013 100
10.8.2. Iniciativa: 01703-2022-SLO-SE 101
Senador presidente.....101
Votación electrónica 014 101
Senador presidente.....103
Votación electrónica 015 103
10.8.3 Iniciativa: 01753-2022-SLO-SE 104

Senador presidente 104
Votación electrónica 016 104
10.8.4 Iniciativa: 02042-2023-PLE-SE 105
Senador presidente 105
Votación electrónica 017 105
10.8.5 Iniciativa: 02222-2023-PLO-SE 105
Senador presidente 106
Votación electrónica 018 106
10.8.6 Iniciativa: 02065-2023-PLO-SE 106
Senador presidente 107
Votación electrónica 019 107
10.8.7 Iniciativa: 02228-2023-PLO-SE 107
Senador presidente 107
Votación electrónica 020 108
10.9 Iniciativas liberadas de trámites 108
Senador presidente 108
Votación electrónica 021 108
10.9.1 Iniciativa: 02268-2023-PLO-SE 109
Senador José Manuel del Castillo Saviñón 109
Senador presidente 110
Votación electrónica 022 110
10.9.2 Iniciativa: 02269-2023-PLO-SE 110
Senador presidente 110
Votación electrónica 023 110
10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas 111
11. Pase de lista final 111
11.1 Senadores presentes 111
11.2 Senadores ausentes con excusa legítima 112
11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima 112
12. Cierre de la sesión 112
13. Firmas Bufete Directivo 113
14. Certificación 113

15. Firmas responsables del acta 114
Anexos (votaciones electrónicas) 114

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres y dos minutos de la tarde (3:02 p. m.), del día miércoles, siete (07) de junio de 2023, aconteció lo siguiente en el Pleno Senatorial:

Senador presidente: Muy buenas tardes, señor vicepresidente del Senado, señores secretarios del Bufete Directivo, señores senadores y senadoras, personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa, público presente; siendo las 3:02 p. m., vamos a proceder al primer pase de lista, a los fines de determinar la existencia del quórum.

1. Primer pase de lista

1.1 Senadores presentes (17)

Rafael Eduardo Estrella Virella	: presidente
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	: secretaria
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz	: secretaria
Héctor Elpidio Acosta Restituyo	
José Antonio Castillo Casado	
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	
Virgilio Cedano Cedano	
José Manuel del Castillo Saviñón	
Milcíades Marino Franjul Pimentel	
Ramón Rogelio Genao Durán	
Martín Edilberto Nolasco Vargas	
Ramón Antonio Pimentel Gómez	
Franklin Alberto Rodríguez Garabitos	
Bautista Antonio Rojas Gómez	
Dionis Alfonso Sánchez Carrasco	
David Rafael Sosa Cerda	
Lenin Valdez López	

1.2 Senadores ausentes con excusa legítima (04)

Pedro Manuel Catrain Bonilla
Aris Yván Lorenzo Suero
Valentín Medrano Pérez
Alexis Victoria Yeb

1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión (11)

Casimiro Antonio Marte Familia	3:04 p. m.
Franklin Martín Romero Morillo	3:05 p. m.
Iván José Silva Fernández	3:05 p. m.
Santiago José Zorrilla	3:06 p. m.
Carlos Manuel Gómez Ureña	3:16 p. m
Antonio Manuel Taveras Guzmán	3:17 p. m.
Félix Ramón Bautista Rosario	3:28 p. m.
Ricardo de los Santos Polanco	3:48 p. m.
Melania Salvador Jiménez	4:06 p. m.
Franklin Ysaías Peña Villalona	4:09 p. m.
Faride Virginia Raful Soriano	4:50 p. m.

2. Comprobación de quórum

Senador presidente: Comprobado el quórum y tal como lo establece el artículo 84 de la Constitución dominicana, damos inicio formalmente a la sesión ordinaria del Senado de la

República, correspondiente a este día, miércoles siete (07) del mes de junio del año 2023. Vamos a tomar conocimiento de las excusas.

3. Presentación de excusas

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Buenas tardes, señor presidente; buenas tardes, distinguidos colegas todos, y al personal técnico que nos acompaña en cada sesión con su eficiente trabajo.

(La senadora secretaria Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez da lectura a las excusas presentadas para este día).

Correspondencia de fecha 07 de junio de 2023, dirigida al presidente del Senado, ing. Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor Aris Yván Lorenzo Suero, senador de la República por la provincia Elías Piña, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 07 de junio de 2023, dirigida al presidente del Senado, ing. Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor Pedro Manuel Catrain Bonilla, senador de la República por la provincia Samaná, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 07 de junio de 2023, dirigida al presidente del Senado, ing. Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor Alexis Victoria Yeb, senador de la República por la provincia María Trinidad Sánchez, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 07 de junio de 2023, dirigida al presidente del Senado, ing. Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor Valentín Medrano Pérez, senador de la República por la provincia Independencia, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

In voce:

Son estas las excusas, señor presidente, que tenemos en el día de hoy. Agradecer al senador Milcíades Franjul, sus mangos tan bonitos, que aprovecharemos con muchísimo gusto. Gracias.

Senador presidente: Sí. Senadores, quiero pedir un minuto de silencio por una persona que trabajó en el Senado por muchos años, un camarógrafo, Lorenzo Figueroa (Lorencito), que falleció la semana pasada; una gente que logró el aprecio de todo el mundo aquí y en los medios de comunicación. Y también aprovechar, decir y agradecer como se comportó el Servicio Nacional de Salud (SENASA) en este caso; se hizo todo lo que estuvo a su alcance, pero no pudimos superar la partida de él. Y pido un minuto de silencio, por favor, nos ponemos de pie.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Presidente, yo quiero agregar, y pedirles a los compañeros senadores, por su vía, también, que pidamos también en este minuto de silencio, respeto por la integridad física de la familia y del hijo de la procuradora general de la República, que ha sido amenazada. Entendemos que es una situación, no solamente como mujer, sino por representarle el estamento tan importante que ella presenta, para que aquí sean incluidos nuestros oficios en favor de su integridad física y la de su familia.

Senador presidente: Pedimos el minuto de silencio por la memoria de Lorenzo Figueroa. Gracias.

(Todos los presentes de pie guardan un minuto de silencio en memoria de Lorenzo Figueroa).

Senador presidente: Muchas gracias, pueden sentarse, por favor.

4. Lectura y aprobación de actas

4.1 Lectura de actas

4.1.1 Acta núm. 0166, de la sesión ordinaria de fecha 03 de mayo de 2023, depositada en la Secretaría General Legislativa.

4.1.2 Acta núm. 0167, de la sesión extraordinaria de fecha 03 de mayo de 2023, depositada en la Secretaría General Legislativa.

4.2 Aprobación de actas

4.2.1 Acta núm. 0164, de la sesión ordinaria de fecha 19 de abril de 2023, depositada en la Secretaría General Legislativa.

Senador presidente: Sometemos a votación. Pueden votar por el acta 0164.

> **Votación electrónica 001.** Sometida a votación el acta núm. 0164, de la sesión ordinaria de fecha 19 de abril de 2023. **19 votos a favor, 20 senadores presentes para esta votación.** Aprobada. Votación adjunta al acta.

5. Lectura de correspondencias

No hay.

5.1 Poder Ejecutivo

No hay.

5.2 Cámara de Diputados

No hay.

5.3 Suprema Corte de Justicia

No hay.

5.4 Junta Central Electoral

No hay.

5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado

No hay.

5.6 Senadores

No hay.

5.7 Otra correspondencia

No hay.

6. Iniciativas a tomar en consideración

6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración

6.1.1 Iniciativa: 02259-2023-PLO-SE

Proyecto de ley de responsabilidad fiscal de las instituciones estatales. Depositado el 01/06/2023. Comisión Permanente de Hacienda.

Senador presidente: Acaba de llegar un informe también del Poder Ejecutivo, la 02266-2023, que es informe sobre el Estado de Recaudación, Inversión de la Renta. Le estamos enviando, también, a la Comisión Permanente de Hacienda, para conocimiento de todos los senadores que estén interesados en que se le haga llegar.

6.1.2 Iniciativa: 02266-2023-PLO-SE
Informe sobre Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR) del año 2022. Proponente: Poder Ejecutivo. Comisión Permanente de Hacienda.

6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura a las siguientes iniciativas).

6.5.1 Iniciativa: 02234-2023-PLE-SE
Proyecto de ley que modifica el artículo 304 de la Ley núm. 63-17, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana, que convierte en una infracción con agravante, a los que conduzcan motocicletas calibrando y/o levantando en la vía pública. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 11/05/2023. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

6.5.2 Iniciativa: 02247-2023-PLO-SE

Resolución mediante la cual se otorga un merecido reconocimiento al padre "Gregorio Alegría Armendáriz", por su fecunda y larga trayectoria de labor social y religiosa, y por sus 47 años de servicios canónicos en República Dominicana. Proponente: Franklin Martín Romero Morillo. Depositada el 25/05/2023. Comisión Permanente de Cultura.

6.5.3 Iniciativa: 02253-2023-PLO-SE

Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga la inclusión en el Presupuesto General del Estado para el año 2024, la instalación de una planta procesadora de mangos en el municipio de Guayubín, provincia Montecristi. Proponente: Ramón Antonio Pimentel Gómez. Depositada el 30/5/2023. Comisión Permanente de Presupuesto.

6.5.4 Iniciativa: 02254-2023-PLO-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre "doctor Fernando Elpidio Ciccone Recio" el edificio del Palacio de Justicia del Distrito Judicial de la provincia Azua. Proponente: Aris Yván Lorenzo Suero. Depositada el 30/05/2023. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

6.5.5 Iniciativa: 02258-2023-PLE-SE

Proyecto de ley mediante el cual se modifican los artículos 97 y 170, ÍTEM 45, de la Ley General de Salud núm.42-01, para que se otorgue la pensión automática a los servidores públicos pertenecientes a las áreas de las ciencias de la salud. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 31/05/2023. Comisión Permanente de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones.

6.5.6 Iniciativa: 02261-2023-PLO-SE

Proyecto de ley sobre consentimiento informado en el uso de fórmulas o sustitución de la leche materna a recién nacidos. Proponente: Faride Virginia Raful Soriano. Depositada el 6/06/2023. Comisión Permanente de Salud Pública.

Senador presidente: Y no habiendo más iniciativas a tomar en consideración pasamos a la lectura de informes de comisión.

7. Lectura de informes

7.1 Lectura de informes de comisión

Senador presidente: Tiene la palabra el senador José Manuel del Castillo Saviñon.

Senador José Manuel del Castillo Saviñón: Muy buenas tardes, presidente, demás miembros del Bufete Directivo, senadoras y senadores.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Transporte y Telecomunicaciones referente a las siguientes iniciativas:

- ✓ Resolución que solicita al director ejecutivo de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET), Rafael Santos Pérez, que disponga el aumento del horario de operaciones de la tanda matutina en las terminales del sistema de transporte integrado Metro y el Teleférico de Santo Domingo de lunes a viernes para que inicien sus servicios al usuario a las 5:00 a.m. Proponente senador: Casimiro Antonio Marte Familia.

  Expediente núm. 01717-2022-SLO-SE y Expediente núm. 01836-2022-SLO-SE.

- ✓ Resolución que solicita a la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET) que extienda el horario de servicios del Metro de Santo Domingo. Proponente senador: Antonio Manuel Taveras. Expediente núm. 01836-2022-SLO-SE.

Introducción

El objeto de estas iniciativas legislativas es solicitar al director ejecutivo de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET), Rafael Santos Pérez, que extienda el horario de operaciones, de lunes a viernes, del sistema de transporte integrado del Metro y el Teleférico de Santo Domingo para contribuir a una rápida movilidad de las personas.

La Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET), tiene como misión principal, satisfacer la movilidad de personas y bienes, a través del desarrollo y administración del sistema ferroviario masivo a fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Según datos estadísticos de esa Oficina, tanto el Metro como el Teleférico de Santo Domingo, transportan alrededor de trescientos once mil (311,000) personas cada día, concentrándose la mayor demanda, en los días comprendidos de lunes a viernes. El Metro y el Teleférico de Santo Domingo constituyen una de las principales alternativas de transporte y descongestionamiento vial del Distrito Nacional y la provincia Santo Domingo.

Los horarios de servicio de transporte del Metro y del Teleférico de Santo Domingo inician a las seis de la mañana (6:00 a.m.) y concluyen a las diez y media de la noche (10:30 p.m.). Las personas que necesitan transportarse, antes o después de estos horarios, se ven impedidas de hacerlo o deben asistir a dichas terminales antes de la hora requerida, factor que incide en el aglomeramiento de los usuarios.

Ampliar los horarios de servicios, en esos medios de transporte, beneficiaría a un amplio sector de la población que necesita trasladarse a sus lugares de trabajo o a sus hogares. Se ahorraría, por ende, tiempo y dinero; además de favorecer su economía y seguridad personal.

Es deber del Senado de la República en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales de representación de los ciudadanos y ciudadanas, pronunciarse acerca de los problemas que afecten a las comunidades y solicitar la pronta solución de los mismos.

Mecanismos de consulta

Para el análisis de los dos proyectos de ley y tomando en consideración lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, la comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

- La comisión, en fecha 09 de febrero de 2023, recibió al Ing. Rafael Santos Pérez, director ejecutivo de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET),

quien dijo que la institución que representa está inmersa en los trabajos para la extensión de 3 a 6 vagones; y que contemplan un estudio para la extensión de horario el cual estarían remitiendo por escrito.

- En fecha 20 de marzo de 2023, se analizaron las citadas iniciativas legislativas, el informe de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de los asesores y técnicos de la comisión, quienes recomiendan principalmente,

- la fusión de los expedientes Nos. 01717 y 01836, en virtud de que sus contenidos corresponden a la misma naturaleza.

Conclusión

Luego de un arduo estudio de estas iniciativas, marcadas con los números 01717 y 01836, la comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable,** fusionando ambas iniciativas en una redacción alterna anexa, para lo cual se tomó como base la iniciativa marcada con el núm. **01717.**

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.
Por la comisión:

Comisionados: José Manuel del Castillo Saviñón, presidente; Ricardo de los Santos Polanco, vicepresidente; Casimiro Antonio Marte Familia, secretario; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Faride Virginia Raful Soriano, miembro; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, miembro; David Rafael Sosa Cerda, miembro.

Firmantes: José Manuel del Castillo Saviñón, presidente; Ricardo de los Santos Polanco, vicepresidente; Casimiro Antonio Marte Familia, secretario; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, miembro; David Rafael Sosa Cerda, miembro.

(El senador José Manuel del Castillo Saviñón, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias, senador. Tiene la palabra el senador Franklin Martín Romero Morillo.

Senador Franklin Martín Romero Morillo: Buenas tardes, presidente, Bufete Directivo, senadores y senadoras.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura, respecto a la resolución de reconocimiento a la Hermana Angelina Cartagena Ruiz, por su labor social en favor de la comunidad del barrio Los Barrancones, municipio Baní, provincia Peravia. Presentado por el senador Milcíades Marino Franjul Pimentel.

Expediente núm.02019-2023-PLE-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto reconocer a la Hermana Angelina Cartagena Ruiz, mejor conocida como Hermana María José, por su labor de ayuda y asistencia social en favor de la comunidad de escasos recursos de Los Barracones, municipio Baní, provincia Peravia.

La señora Angelina Cartagena Ruiz nació en Guardamar de Segura, en la provincia de Alicante, España; desde muy joven poseía una vocación de servicio a favor de los más necesitados, lo que la llevó a unirse a la orden religiosa de las Hermanas Carmelitas de Orihuela. Luego de un breve paso por Francia, en el año 1966 fue enviada a la República Dominicana y en el año 1978, formó parte de las hermanas que se desplazaron a Los Barracones, para ayudar y socorrer a víctimas y afectados del ciclón David, que azotó fuertemente al país.

Desde su llegada al barrio Los Barracones, ha impulsado la creación de escuelas, cursos y talleres, así como programas de capacitación, enseñanza, atención a adolescentes embarazadas y el proyecto de reciclaje llamado ReciclaArte, en el que diseñan y fabrican muebles caseros con materiales desechados.

La Hermana Angelina Cartagena Ruiz (Hermana María José), dirige la Asociación Jóvenes en Desarrollo, cuyo objetivo es ayudar y capacitar a niños, niñas y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, impactando toda su obra en la comunidad de Baní y pueblos cercanos.

Es deber del Senado de la República exaltar a aquellos hombres y mujeres que han trascendido en la sociedad y que han transmitido valores, lo que sirve de ejemplo para las presentes y futuras generaciones.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el Reglamento del Senado en su artículo 298, para el análisis de esta propuesta, como mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- Reunión de fecha 29 de marzo de 2023, en la cual se analizó el contenido de la citada iniciativa.

- Revisión del informe técnico emitido por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de las sugerencias de los asesores de la comisión, quienes recomiendan presentar una redacción alterna para modificar el contenido de la propuesta. Esto incluye readecuación del título, modificación de los considerandos y de la parte dispositiva, así como de las normas de técnica legislativa y redacción lingüística. Estas sugerencias fueron acogidas, en su totalidad por la comisión.

Conclusión

Terminado el proceso de análisis de esta iniciativa, la comisión tomando en cuenta las normas de técnica legislativa aplicables, así como las recomendaciones del equipo de técnicos y asesores, **HA RESUELTO**: **rendir informe favorable a la resolución marcada con el núm. 02019,** sugiriendo una redacción alterna, anexa.

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Comisionados: Franklin Martín Romero Morillo, presidente; Virgilio Cedano Cedano, vicepresidente; Lenin Valdez López, secretario; Valentín Medrano Pérez, miembro; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

Firmantes: Franklin Martín Romero Morillo, presidente; Virgilio Cedano Cedano, vicepresidente; Lenin Valdez López, secretario; Valentín Medrano Pérez, miembro; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

(El senador Franklin Martín Romero Morillo, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

OTRO: Informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura, respecto a la resolución que reconoce a los constituyentes José del Carmen Victoria José y a Arístides Victoria José, por sus aportes al proceso de consolidación democrática de República Dominicana en 1963, Presentado por el senador Bautista Antonio Rojas Gómez.

Expediente núm.02222-2023PLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto reconocer a los constituyentes José del Carmen Victoria José y a Arístides Victoria José, por sus aportes al proceso de consolidación democrática de República Dominicana en el año 1963.

Los hermanos José del Carmen Victoria José y Arístides Victoria José fueron diputados al Congreso en el año 1962, han sido ciudadanos ejemplares y jugaron un rol fundamental como constituyentes miembros de la Asamblea Revisora en el proceso de reforma de la Constitución de año 1963.

Que, con su impronta vanguardista, los constituyentes introdujeron en la Carga Magna…

In voce:

Aquí hay un error. Es "los constituyentes introdujeron en la Carta Magna"

…el conjunto de disposiciones que impulsaron y, en el concierto del respeto de los derechos fundamentales, la dignidad humana, las libertades públicas, la igualdad ciudadana, la consolidación familiar y el trabajo;

Además, es un deber del Senado de la República reconocer a los hombres y mujeres que han luchado por el bienestar de la Nación, como los constituyentes de 1963, quienes, con su entrega y sacrificio, comenzaron a conducir el Estado por el camino democrático y la justicia social.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el Reglamento del Senado en su artículo 298, respecto a los mecanismos de consulta, para el análisis de esta propuesta la comisión utilizó el siguiente:

- Reunión de fecha 6 de junio de 2023, en la cual se analizó de manera inuciosa el contenido de la citada iniciativa, en la misma se revisió el informe técnico emitido por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de los asesores de la comisión, quienes recomiendan presentar una redacción alterna para modificar el contenido de la propuesta. Esta sugerencia fue acogida, en su totalidad, por la comisión.

Conclusión

Terminado el proceso de análisis de esta iniciativa, la comisión, **HA RESUELTO**: **rendir informe favorable** a la iniciativa marcada con el núm.02222 con su redacción alterna sugiriendo una redacción alterna, anexa.

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.
Por la comisión:

Comisionados: Franklin Martín Romero Morillo, presidente; Virgilio Cedano Cedano, vicepresidente; Lenin Valdez López, secretario; Valentín Medrano Pérez, miembro; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

Firmantes: Franklin Martín Romero Morillo, presidente; Virgilio Cedano Cedano, vicepresidente; Lenin Valdez López, secretario; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

(El senador Franklin Martín Romero Morillo, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Hemos concluido, señor presidente.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Bautista Antonio Rojas Gómez.

Senador Bautista Antonio Rojas Gómez: Buenas tardes, honorable presidente y colegas senadores y senadoras. En vista de que este honorable Senado de la República va a sesionar extraordinariamente en la ciudad de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, el viernes 16 de junio, y que ambos constituyentes vivos residen en este territorio, vamos a solicitar, presidente, que esta resolución sea incluida en el Orden del Día de esta sesión, a

los fines de facilitar la entrega de la misma en la sesión del 16 de junio en Nagua, María Trinidad Sánchez. Gracias presidente.

Senador presidente: Entonces, sometemos a votación para que sea incluida esta iniciativa en el Orden del Día de hoy, la Iniciativa núm. 02222-2023. Pueden votar

> **Votación electrónica 002.** Sometida a votación la propuesta del senador Bautista Antonio Rojas Gómez, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 02222-2023, **Títulos modificados:**
> 1) Resolución que reconoce a Arístides Victoria José, por sus aportes al proceso de consolidación democrática de República Dominicana.
> 2) Resolución que reconoce a José del Carmen Victoria José, por sus aportes al proceso de consolidación democrática de República Dominicana.
> **Título inicial:** Resolución que reconoce a los constituyentes José del Carmen Victoria José y a Arístides Victoria José, por sus aportes al proceso de consolidación democrática de República Dominicana en 1963. **23 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobada. Incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Le pasamos la palabra al senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo.

Senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo: Buenas tardes, honorables senadores y senadoras, Bufete Directivo.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, respecto a la resolución que solicita al ministro de Medioambiente y Recursos Naturales,

Miguel Ceara Hatton, la instalación de una oficina de administración local en el municipio de Villa Los Almácigos, provincia Santiago Rodríguez. Iniciativa propuesta por el senador: Casimiro Antonio Marte Familia

Expediente núm. 01986-2023-PLO-SE

Introducción

Esta resolución tiene por objeto solicitar al ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Miguel Ceara Hatton, la instalación de una oficina de administración local en el municipio de Villa Los Almácigos, en la provincia Santiago Rodríguez, para controlar y supervisar, de manera directa, la emisión de permisos ambientales otorgados y la preservación de los recursos naturales.

Es importante destacar, que ese municipio posee zonas boscosas y cuencas hidrográficas que garantizan el flujo de agua hacia la presa de Monción. Esa presa sirve como abastecedora de los acueductos, tanto de la provincia Santiago Rodríguez, como de las demarcaciones aledañas.

Los sectores de agricultura y ganadería y los habitantes del citado municipio están siendo perjudicados, por la desmedida emisión de esos permisos ambientales. También, por los planes de manejo forestal.

Es un deber del Senado de la República, en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales de representación de los ciudadanos y ciudadanas, pronunciarse acerca de los problemas que afecten a las comunidades y solicitar la pronta solución de los mismos.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento de Senado, para el análisis de esta iniciativa, la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales se reunió en fecha 02 de mayo de 2023 con el objetivo de conocer el contenido de la referida iniciativa, así como, escuchar las motivaciones del senador Casimiro Antonio Marte Familia, proponte de la citada resolución.

Además, se conoció el informe técnico y las opiniones de los asesores de la comisión, los cuales abarcan los aspectos de redacción y de técnica legislativa.

Conclusión

Concluido el proceso de análisis y tomando en cuenta las recomendaciones de los técnicos y asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable a la iniciativa legislativa marcada con el expediente núm. 01986**, presentando una redacción alterna, la cual se anexa al presente informe.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Comisionados: Héctor Elpidio Acosta Restituyo, presidente; Casimiro Antonio Marte Familia, vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Aris Yván Lorenzo Suero, miembro; Lenin Valdez López, miembro; José Antonio Castillo Casado, miembro; Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro.

Firmantes: Héctor Elpidio Acosta Restituyo, presidente; Casimiro Antonio Marte Familia, vicepresidente; Lenin Valdez López, miembro; José Antonio Castillo Casado, miembro; Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro.

(El senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

OTRO: Informe que rinde la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, respecto a la resolución mediante la cual se solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, la construcción de una presa para las aguas del río Ozama, en el distrito municipal de Don Juan, provincia Monte Plata. Iniciativa propuesta por el senador: Lenin Valdez López**.**

Expediente núm. 02065-2023-PLE-SE

Introducción

Esta resolución tiene por objeto solicitar, al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, la construcción de una presa para las aguas del río Ozama, en el distrito municipal de Don Juan, provincia de Monte Plata, que garantice el abastecimiento de agua para el consumo humano, la producción agrícola, el desarrollo económico, la disminución de daños por inundaciones y la producción de energía eléctrica renovable, en beneficio de toda las comunidades que integran la provincia de Monte Plata.

El río Ozama, nace en la Loma Siete Cabezas o Siete Picos, en la Sierra de Yamasá. Abarca 2.706 kilómetros cuadrados de superficie y recorre 148 kilómetros de longitud, hasta desembocar en el mar Caribe, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán. Está considerado, por su profundidad y alcance, uno de los principales ríos del territorio nacional.

En su recorrido pasa por la parte alta del distrito municipal de Don Juan, donde existen las condiciones naturales idóneas para la construcción de una presa; ya que presenta su mayor caudal.

La construcción de esa presa, garantizará la irrigación de miles de tareas sembradas de diferentes rubros. Fomentará, además, la crianza de peces a gran escala y mejorará el servicio de agua potable y el suministro de energía eléctrica a múltiples comunidades de la provincia de Monte Plata.

Las aguas almacenadas y reguladas por las presas producen beneficios irremplazables para el abastecimiento de poblaciones, la navegación fluvial, las actividades recreativas, la disminución de los daños por inundaciones en sus cuencas, el turismo, el medioambiente y la producción de energía renovable y limpia a través de la hidroelectricidad, sin producir daño al medio ambiente.

Es obligación del Senado de la República, en el ejercicio de sus atribuciones de representación, preservar los recursos naturales, garantizando un correcto uso de los mismos,

a través de la solicitud de la construcción de obras de infraestructuras que promuevan el crecimiento económico y mejoren la calidad de vida de las personas.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento de Senado, sobre mecanismos de consulta, esta comisión, se reunió en fecha 09 de mayo de 2023. En la misma participó el senador Lenin Valdez López, proponente de la referida iniciativa, junto al personal técnico, quienes analizaron el contenido de esta propuesta de manera minuciosa y el informe presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa.

Conclusión

Al concluir con el proceso de análisis y tomando en cuenta las recomendaciones de los técnicos y asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable a la iniciativa legislativa marcada con el expediente núm. 02065**, con las modificaciones que se detallan a continuación:

- Modificar el título de la resolución, para que en lo adelante se lea como sigue:

  "**Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga la realización de los estudios para la construcción de una presa para las aguas del río Ozama, en el distrito municipal de Don Juan, provincia de Monte Plata."**

- **Modificar el dispositivo primero de la resolución, el cual se leerá:**

  "**Primero: Solicitar** al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga la realización de los estudios para la construcción de una presa para las aguas del río Ozama, en el distrito municipal de Don Juan, provincia de Monte Plata, que procure garantizar el abastecimiento de agua para el consumo

humano, la producción agrícola, el desarrollo económico, la disminución de daños por inundaciones y la producción de energía eléctrica renovable, en beneficio de todas las comunidades que integran la provincia de Monte Plata".

El contenido de esta iniciativa que no ha sido mencionado en este informe, se mantiene tal y como fue presentado.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger las modificaciones sugeridas en este informe y la inclusión del mismo en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Comisionados: Héctor Elpidio Acosta Restituyo, presidente; Casimiro Antonio Marte Familia, vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Aris Yván Lorenzo Suero, miembro; Lenin Valdez López, miembro; José Antonio Castillo Casado, miembro; Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro.

Firmantes: Héctor Elpidio Acosta Restituyo, presidente; Casimiro Antonio Marte Familia, vicepresidente; Lenin Valdez López, miembro; José Antonio Castillo Casado, miembro; Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro.

(El senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Hemos concluido, presidente.

Senador presidente: Gracias senador. Tiene la palabra Lía…

Senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo: Para que se incluya en el Orden del Día, presidente, que conste.

Senador presidente: ¿Cuál de los informes?

Senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo: La última. Sí señor, la Iniciativa núm. 02065-2023.

Senador presidente: La construcción de la presa para las aguas del río Ozama. Entonces, sometemos a votación para ser incluida la Iniciativa núm. 02065-2023, en el Orden del Día de hoy. Pueden votar, por favor.

> **Votación electrónica 003.** Sometida a votación la propuesta del senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 02065-2023, **Título modificado:** Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga la realización de los estudios para la construcción de una presa para las aguas del río Ozama, en el distrito municipal de Don Juan, provincia de Monte Plata.”
>
> **Título inicial:** Resolución mediante la cual se solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, la construcción de una presa para las aguas del rio Ozama, en el distrito municipal de Don Juan, provincia Monte Plata. **24 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobada. Incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Le pasamos la palabra a la senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz.

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz: Buenas tardes, presidente Eduardo Estrella, colegas senadoras y senadores, equipo técnico.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Salud Pública, respecto a la resolución que solicita al Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE), la instalación de un hogar de día o casa de acogida diurna para adultos mayores, en el municipio de Galván, provincia Bahoruco. Proponente: senadora Melania Salvador de Jiménez

Expediente núm. 02135-2023-PLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE) la instalación de un hogar de día o casa de acogida diurna para adultos mayores en el municipio de Galván, provincia Bahoruco, para velar y garantizar su bienestar.

La provincia Bahoruco posee una población envejeciente de 10,019 personas, de los cuales 5,030 son mujeres y 4,989 hombres, según el Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2010. Los adultos mayores representan el 10% de la población total de esa demarcación.

Debido al importante número de adultos mayores en la provincia de Bahoruco y la correlación con el índice de envejecimiento registrado en el municipio de Galván, es necesario ampliar en esta demarcación los esfuerzos estatales enfocados en dicha población, eficientizando y posibilitando la instalación de nuevas estructuras institucionales como lo son las casas de acogida diurnas administradas por el Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE) que permitan mejorar la calidad de vida, de los adultos mayores de este importante municipio.

La instalación de casas de acogida diurnas garantiza el respeto a la integridad de las personas envejecientes, con criterios humanizados de comodidad y garantía en salud, alimentos y

actividades de productividad; salvaguardándolos de situaciones de alto riesgo, garantizando la protección de sus derechos fundamentales.

Este tipo de espacios posibilita que los envejecientes encuentren la armonía familiar y compartan inquietudes con personas de su misma edad, que les permita superar vicisitudes basado en la colaboración continúa. Además de chequeos médicos y alimentación de calidad, podrían ser alfabetizados a través de los diferentes programas establecidos por el Gobierno dominicano.

Mecanismos de consulta

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado la República Dominicana, relativo a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión se reunió el 23 de mayo del año en curso, a los fines de analizar la citada iniciativa de forma detallada y pormenorizada y se pudo constatar la pertinencia de la misma.

Conclusión

Al finalizar el análisis de esta iniciativa y tomado en cuenta las recomendaciones del equipo técnico y de los asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la iniciativa marcada con el número de expediente 02135, tal como fue presentada. Esta comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, presidente; Bautista Antonio Rojas Gómez, vicepresidente; Iván José Silva Fernández, secretario; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Franklin Ysaías Peña Villalona, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro; Milcíades Marino Franjul Pimentel, miembro; Virgilio Cedano Cedano, miembro.

Firmantes: Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, presidente; Bautista Antonio Rojas Gómez, vicepresidente; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Milcíades Marino Franjul Pimentel, miembro; Virgilio Cedano Cedano, miembro.

(La senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

OTRO: Informe que rinde la Comisión Permanente de Salud Pública respecto a la resolución que solicita al Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) y al Dr. Jesús Feris Iglesias superintendente de Salud y Riesgos Laborales, la revisión y posterior inclusión en el catálogo de Prestaciones del Plan de Servicios de Salud (PDSS) el Aparato de Determinación Sudo Motor SUDOSCAN (estudio sudo motor de manos y pies) como método de diagnóstico a pacientes tratados con quimioterapia lo cual causa neuropatías periféricas o autonómicas y enfermedades neurológicas degenerativas, particularmente a los pacientes diabéticos. Proponente: senador Iván Silva Fernández

Expediente núm. 02228-2023-PLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) y al doctor Jesús Feris Iglesias, superintendente de Salud y Riesgos Laborales, la revisión y posterior inclusión en el Catálogo de Prestaciones del Plan de Servicios de Salud (PDSS), del Aparato de Determinación Sudo Motor SUDOSCAN (estudio sudo motor de manos y pies), como método de diagnóstico a pacientes que han sido tratados con quimioterapia a causa del cáncer, la cual provoca neuropatía periférica o autonómica y enfermedades neurológicas degenerativas, especialmente en pacientes diabéticos.

El SUDOSCAN, es un aparato de alta tecnología que detecta de manera precoz el daño a las fibras nerviosas pequeñas (fibras C) provocado por la diabetes (neuropatía diabética) y por otras condiciones tales como: quimioterapia, enfermedad de Parkinson, polineuropatía amiloidea familiar y enfermedad de Fabry, entre otras. Esta prueba es recomendado para pacientes con diabetes mellitus al menos una vez por año, se debe de repetir cada 3 a 6 meses

en aquellos pacientes con diagnóstico de neuropatía diabética establecido para monitorizar la respuesta al tratamiento.

Este estudio está aprobado por la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) y se encuentra registrado y en funcionamiento en diversos países, entre los cuales podemos citar Estados Unidos, Emiratos Árabes Unidos, Italia, Suiza y Rumania.

Los endocrinólogos, actualmente, no tienen otra herramienta más que la biopsia de la piel para determinar el tratamiento correspondiente a diabéticos, procedimiento que es altamente costoso y de alto riesgo para el paciente.

Sin embargo, el diagnóstico a través del SUDOSCAN, además de ser poco invasivo disminuye los reembolsos ante las aseguradoras, debido a que controla las amputaciones y disminuye los tratamientos no adaptados a los pacientes.

Según las estadísticas del Instituto Nacional de Diabetes, Endocrinología y Nutrición, actualmente en la República Dominicana un 13.45% de la población padece algún tipo de diabetes y hay aproximadamente un 4% adicional que es diabética y aún no ha sido diagnosticada, esta enfermedad se caracteriza por el aumento de los niveles de azúcar en sangre, razón por la cual se debe considerar que se incluya dentro del catálogo de Prestaciones de Servicios de Salud (PDSS), cualquier mecanismo para prevenir daños mayores que pudiesen ser causados por dicha enfermedad.

Mecanismos de consulta

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado la República relativo a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión se reunió el 23 de mayo del año en curso, a los fines de analizar la citada iniciativa de forma detallada y pormenorizada y se pudo constatar la pertinencia de la misma.

Conclusión

Al finalizar el análisis de esta iniciativa y tomado en cuenta las recomendaciones del equipo técnico y de los asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la iniciativa marcada con el número de expediente 02228, tal como fue presentada. Esta comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, presidente; Bautista Antonio Rojas Gómez, vicepresidente; Iván José Silva Fernández, secretario; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Franklin Ysaías Peña Villalona, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro; Milcíades Marino Franjul Pimentel, miembro; Virgilio Cedano Cedano, miembro.

Firmantes: Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, presidente; Bautista Antonio Rojas Gómez, vicepresidente; Iván José Silva Fernández, secretario; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Milcíades Marino Franjul Pimentel, miembro; Virgilio Cedano Cedano, miembro.

(La senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Hemos concluido, presidente.

Senador presidente: Gracias. Tiene la palabra…

Senador Iván José Silva Fernández: Presidente, me gustaría que la pusieran en el Orden del Día para fines de aprobación esa resolución, por favor, que yo la puse a plazo de 15 días a la comisión.

Senador presidente: ¿Cuál era?

Senador Iván José Silva Fernández: La que acaba de leer la senadora Lía Díaz.

Senador presidente: ¿La de SUDOSCAN?

Senador Iván José Silva Fernández: Sí.

Senador presidente: Okey. Entonces, sometemos a votación para que sea incluida en el Orden del Día, la Resolución 0222-2023. Pueden votar.

> **Votación electrónica 004.** Sometida a votación la propuesta del senador Iván José Silva Fernández, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 02228-2023, Resolución que solicita al Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) y al Dr. Jesús Feris Iglesias superintendente de Salud y Riesgos Laborales, la revisión y posterior inclusión en el catálogo de Prestaciones del Plan de Servicios de Salud (PDSS) el aparato de determinación sudo motor SUDOSCAN como método de diagnóstico a pacientes tratados con quimioterapia lo cual causa neuropatías. **24 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Ramón Antonio Pimentel Gómez.

Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez: Buenas tardes, honorable presidente, senadores y senadoras.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales respecto a la resolución mediante la cual se le solicita al presidente de la

República, Luis Abinader Corona, instruir al órgano correspondiente para realizar la reubicación y el equipamiento del cuerpo de bomberos de la ciudad de Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor. Proponente: senador Cristóbal Venerado Castillo.

Expediente núm. 02090-2023-PLE-SE

Introducción

El objeto de esta iniciativa es solicitar al presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al órgano correspondiente para realizar la reubicación y el equipamiento de los cuerpos de bomberos de la ciudad de Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor, para garantizar un servicio más eficiente y de calidad a la población de la provincia de Hato Mayor.

Los cuerpos de bomberos son instituciones de carácter civil de atención a emergencias y salvaguarda de la vida de los bienes públicos y privados y de la seguridad ciudadana.

En la ciudad de Hato Mayor del Rey existe la necesidad de reubicar y equipar al Cuerpo de Bomberos a los fines de instalarlos en un lugar más céntrico, debido a que su población ha experimentado un alto crecimiento.

El Cuerpo de Bomberos, se encuentra actualmente en un extremo de la ciudad y como existen territorios y demarcaciones que en años anteriores no contaban con población, se les dificulta la operatividad.

La reubicación y equipamiento del Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Hato Mayor se ha convertido en un reclamo popular de sus ciudadanos, ya que es una prioridad que sus habitantes puedan contar con este servicio y que el mismo se realice de forma ágil, digna y eficiente.

Mecanismos de consulta

De acuerdo a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- Reunión de fecha miércoles 31 de mayo de 2023, en la cual se analizó la citada iniciativa de forma pormenorizada, a los fines de constatar su pertinencia y viabilidad.

- Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de las sugerencias de modificación de los asesores técnicos de la comisión. En función de esto, se evidenció que la misma contiene los elementos propios de técnica legislativa y que cumple con los requisitos establecidos en la Constitución y las leyes debido a que tanto su título, como la parte dispositiva, establecen instruir al órgano que corresponda la ejecución de la solicitud.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa, y tomando en cuenta las sugerencias de los asesores y del equipo técnico, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable,** a la iniciativa número 02090, tal y como fue presentado.

Esta comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Comisionados: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, presidente; Franklin Ysaías Peña Villalona, vicepresidente; Casimiro Antonio Marte Familia, secretario; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Valentín Medrano Pérez, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, miembro.

Firmantes: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, presidente; Casimiro Antonio Marte Familia, secretario; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, miembro.

(El senador Ramón Antonio Pimentel Gómez, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias.

Senador presidente: ¿Senadores, no hay más turnos de…?

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Sí, yo si tengo

Senador presidente: Pero no me han pedido la palabra. Don Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano.

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Buenas tardes, honorable presidente, Bufete Directivo, distinguidos colegas.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales respecto proyecto de ley que designa con el nombre de Theorore Chasseriau el Boulevar del Atlántico comprendido desde el cruce del Catey en el municipio de Sánchez hasta el cruce del Limón/Samaná de la provincia de Samaná. Proponente: senador Pedro Manuel Catrain Bonilla

Expediente núm. 02140-2023-PLO-SE

Introducción

El objeto del citado proyecto es honrar la memoria Theodore Chassériau al designar con su nombre el Boulevard del Atlántico comprendido desde el cruce del Catey en el municipio de Sánchez hasta el cruce del Limón con la carretera de Samaná, por sus aportes y trayectoria como pintor de fama internacional.

El señor Theodore Chassériau nació el 20 de septiembre de 1819 en el paraje El Limón de la provincia de Samaná y murió el 08 de octubre de 1856. Fueron sus padres los señores Benoit Chassériau y María Magdalena Couret.

Theodore Chassériau fue un pintor romántico destacado por sus retratos, pintura de historia y religiosa, murales alegóricos e imágenes orientales inspiradas por sus viajes a Argelia. A la edad de dieciséis años creó su propio taller como retratista con influencias del realismo de los cuadros nórdicos y la pintura española. Su estilo fue elogiado por los críticos más importantes de su época.

Honrar la memoria del señor Theodore Chassériau es destacar, no solo una figura del arte universal, sino, resaltar al mismo tiempo, todo un pasado histórico cultural que representa la diversidad y complejidad de la provincia de Samaná, reflejada en la presencia actual de una comunidad francesa de más de trecientas familias residentes en el municipio de las Terrenas.

Mecanismos de consulta

De acuerdo a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- Reunión de fecha miércoles 31 de mayo de 2023, en la cual se analizó el contenido y alcance de la citada iniciativa de forma pormenorizada, a los fines de constatar su pertinencia y viabilidad.

- Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de las sugerencias de modificación de los asesores técnicos de la comisión. En función de esto, se evidenció la necesidad de realizar algunas modificaciones, a los fines de mejorar la redacción y aplicar las normas de técnica legislativa. Esta sugerencia fue aprobada por la comisión.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa, y tomando en cuenta las sugerencias de los asesores y del equipo técnico, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable,** a la iniciativa número 02140, sugiriendo una redacción alterna anexa.

Esta comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.
Por la comisión:

Comisionados: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, presidente; Franklin Ysaías Peña Villalona, vicepresidente; Casimiro Antonio Marte Familia, secretario; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Valentín Medrano Pérez, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, miembro.

Firmantes: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, presidente; Casimiro Antonio Marte Familia, secretario; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, miembro.

(El senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Hemos concluido, señor presidente.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: No, presidente, en el turno de ponencias.
Senador presidente: Ah, bueno. Senador Félix Ramón Bautista Rosario, tiene la palabra.

Senador Félix Ramón Bautista Rosario: Buenas tardes, presidente, colegas senadores y senadoras.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas respecto a la resolución que solicita al presidente de la República, licenciado Luis Rodolfo Abinader Corona, la construcción del tramo carretero El Cercado-Monte Mayor-Sabana de la Loma y los puentes

en este tramo del municipio de Juan Santiago. Proponente senador Aris Yván Lorenzo Suero.

Expediente núm. 01564-2022-PLO-SE

Introducción

El objeto de esta iniciativa es solicitar al licenciado Luis Rodolfo Abinader Corona, presidente constitucional de la República Dominicana, la inclusión en el Presupuesto General del Estado para el año 2023, la construcción del tramo carretero El Cercado-Monte Mayor-Sabana de la Loma, incluyendo los puentes sobre el río de Monte Mayor y sobre el río entre Monte Mayor y El Cercado del municipio Juan Santiago, provincia Elías Piña.

El municipio Juan Santiago tiene como sus principales actividades económicas la agropecuaria y la ganadería. Este municipio, se caracteriza por sus hermosas montañas y por tener un clima fresco, con potencial para el desarrollo ecoturístico. No cuenta con infraestructura vial que lo conecte con las secciones de Monte Mayor y Sabana de la Loma y su única vía de comunicación terrestre es a través de la carretera del municipio El Cercado de la provincia San Juan.

Esta construcción es importante para el desarrollo de la zona fronteriza porque promoverá un desarrollo territorial más equilibrado mediante la dotación de infraestructura, servicios y capacidades primordiales para estimular el desarrollo de las regiones y los municipios menos prósperos. Además, contribuirá a mejorar la competitividad y será un estímulo para las empresas que se instalen en esta región.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento de Senado, sobre mecanismos de consulta, para el análisis de esta iniciativa la comisión realizó una reunión el martes 16 de mayo del año 2023. En esta reunión se analizó el objeto, alcance y contenido de la citada iniciativa, las recomendaciones enunciadas en el informe de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de los asesores técnicos asignados a la comisión, las

cuales sugirieron una redacción alterna a la referida iniciativa. Estas sugerencias fueron acogidas en su totalidad por la comisión.

Conclusión

Concluido el análisis, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna, anexa, a la iniciativa marcada con el número 01564.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Félix Ramón Bautista Rosario, presidente; Ricardo de los Santos Polanco, vicepresidente; Carlos Manuel Gómez Ureña, secretario; Martín Edilberto Nolasco Vargas, miembro; David Rafael Sosa Cerda, miembro; Casimiro Antonio Marte Familia, miembro; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro.

Firmantes: Félix Ramón Bautista Rosario, presidente; Carlos Manuel Gómez Ureña, secretario; Martín Edilberto Nolasco Vargas, miembro; David Rafael Sosa Cerda, miembro; Casimiro Antonio Marte Familia, miembro; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro.

(El senador Félix Ramón Bautista Rosario, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

OTRO: Informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas respecto a la resolución que solicita al Lic. Rafael Arias, director del INTRANT para la instalación y renovación de las señalizaciones viales de las autopistas del país. Proponente: senador Aris Yván Lorenzo Suero

Expediente núm. 01391-2022-SLO-SE

Introducción

La presente iniciativa tiene por objeto al director del Instituto de Tránsito Terrestre la instalación y renovación de las señalizaciones viales de las autopistas del país, debido a que en la actualidad varios tramos de las citadas vías no están señalizados.

El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, es el órgano encargado de reorganizar el transporte terrestre y tránsito sobre la base de políticas estratégicas en materia de movilidad y seguridad vial adecuadas, así como de supervisar la correcta señalización y la adecuada colocación de los dispositivos de control de tráfico en la red de comunicación vial en la República Dominicana.

En la actualidad varios tramos de las autopistas del país no cuentan con la señalización de los límites de velocidad por zonas, siendo de desconocimiento de los conductores el límite de velocidad al que deben trasladarse, lo que pudiera provocar accidentes.

La instalación y renovación de las señales de tránsito de las diferentes autopistas del país, son indispensables para viabilizar la circulación de vehículos y disminuir notablemente los accidentes que se producen en las carreteras, salvando miles de vidas al año.

Mecanismo de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento de Senado, para el análisis de esta iniciativa, la comisión utilizó los siguientes:

- Reunión de fecha 17 de mayo 2023. En esta reunión se analizó el objeto, alcance y contenido de la citada iniciativa.

- Revisión de las recomendaciones enunciadas en los informes de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de los asesores técnicos asignados a la comisión, las cuales sugieren realizar modificaciones para mejorar aspectos de redacción y de técnica legislativa. Estas sugerencias fueron acogidas en su totalidad por la comisión.

Conclusión

Concluido el análisis y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las sugerencias del equipo de técnicos y asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la iniciativa marcada con el número 01391, sugiriendo una redacción alterna anexa.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Félix Ramón Bautista Rosario, presidente; Ricardo de los Santos Polanco, vicepresidente; Carlos Manuel Gómez Ureña, secretario; Martín Edilberto Nolasco Vargas, miembro; David Rafael Sosa Cerda, miembro; Casimiro Antonio Marte Familia, miembro; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro.

Firmantes: Félix Ramón Bautista Rosario, presidente; Carlos Manuel Gómez Ureña, secretario; Martín Edilberto Nolasco Vargas, miembro; David Rafael Sosa Cerda, miembro; Casimiro Antonio Marte Familia, miembro; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro.

(El senador Félix Ramón Bautista Rosario, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: No habiendo más informes de comisión, vamos a informes de gestión.

7.2 Lectura de informes de gestión

Senador presidente: Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel.

Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel: Gracias, honorable presidente, Bufete Directivo, colegas senadoras y senadores, al equipo técnico que nos acompañan siempre en nuestro trabajo y a todos los medios de comunicación presentes, que hace posible la discusión de cada sesión del Senado de la República.

Informe de gestión núm. 1 presentado por la Comisión Permanente de Hacienda, respecto al proyecto de ley mediante el cual se modifica el párrafo IV del artículo 2, de la Ley núm. 147-00 de Reforma Tributaria, modificada por el artículo 7 de la Ley núm. 12-01, sobre prohibiciones de importación de automóviles y demás vehículos. Presentado por el senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos.

Expediente núm. 02083-2023- PLO-SE

Esta iniciativa legislativa, presentada por el senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, fue depositada el 14 de febrero de 2023, colocada en agenda, tomada en consideración y enviada a la comisión en la misma fecha. Una iniciativa similar fue sometida el 26 de abril de 2021 y perimió el 12 de enero de 2022.

Para dar inicio al estudio del proyecto de ley mediante el cual se modifica el párrafo IV del artículo 2 de la Ley núm. 147-00 de Reforma Tributaria, modificada por el artículo de la Ley núm. 12-01, sobre prohibiciones de importación de automóviles y demás vehículos, expediente núm. 02083, cuyo objetivo fundamental consiste en aumentar de cinco (5) a diez (10) años de uso, los vehículos que pudieran ser importados a la República Dominicana, dentro de las partidas arancelarias 87.02, 87.03, 87.04.21 y 87-04-31, bajo el sustento de que tal medida fomentará la equidad social de los ciudadanos, por ende, se tendrían más opciones para adquirir y distribuir vehículos de motor, la Comisión Permanente de Hacienda ha convocado tres (3) reuniones.

La primera reunión en fecha 10 de mayo de 2023, a la cual fue invitado el proponente de la iniciativa, el senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, quien no asistió debido a que se encontraba en un evento en el exterior, de acuerdo con la excusa dada por su oficina.

Ese mismo día, se escucharon las opiniones de los senadores que conforman esta comisión y del equipo asesor, referente a puntos relevantes a observar en la propuesta, tales como: aspectos generales, legales, económicos y legislación comparada.

Reconociendo la intención del senador proponente, de promover y garantizar la equidad social en cuanto a la capacidad de adquisición y distribución de automóviles entre los ciudadanos dominicanos, la comisión consideró que la iniciativa debe ser revisada en cuanto a la forma y contenido. Por tal razón, se decidió remitir el proyecto de ley para fines de opinión y observaciones, a las siguientes instituciones:

- ✓ **Ministerio de Hacienda**
- ✓ **Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**
- ✓ **Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**
- ✓ **Dirección General de Aduanas (DGA)**

De las cuatro (4) opiniones solicitadas, la Comisión recibió las observaciones en cuanto a forma, pero, sobre todo, en su contenido, de las siguientes instituciones:

- ✓ **Correspondencia núm. MH-2023-012389, procedente del Ministerio de Hacienda, de fecha 25 de abril de 2023.**

- ✓ **Correspondencia DG núm. 3468750, de fecha 18 de mayo de 2023, de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).**

En esta fase de estudio y deliberación, se evidenció que sería de mayor provecho consensuar las sugerencias de estas instituciones en el marco de la protección del medio ambiente y la prevención del cambio climático; así como la revisión del marco legal vigente, los cuales se imponen frente a cualquier intención de recaudación que pueda tener el proyecto.

En la segunda reunión de la comisión realizada el 31 de mayo de 2023, se decidió esperar las opiniones solicitadas al Ministerio Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Dirección General de Aduanas y se programó un tercer encuentro de la comisión, en fecha

6 de junio de 2023, para socializar con el senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos las opiniones recibidas con relación a su iniciativa. Sin embargo, el senador Rodríguez Garabitos no se presentó a la reunión.

Esta comisión desea dejar constancia ante el Pleno Senatorial de lo siguiente:

1) Que hemos invitado al proponente en dos (2) ocasiones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 277 del Reglamento del Senado, para socializar las opiniones y buscar soluciones que armonicen la iniciativa, sin que a la fecha hayamos recibido respuesta favorable a las invitaciones cursadas al proponente del proyecto.

2) Que hemos analizado la referida iniciativa en tres reuniones de la comisión.

3) Que hemos recibido y estudiado las opiniones que, sobre el proyecto, fueron solicitadas.

Para el conocimiento del Pleno Senatorial.

Por la comisión:

Milcíades Marino Franjul Pimentel
Presidente

(El senador Milcíades Marino Franjul Pimentel, luego de dar lectura al informe de gestión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Gracias, honorable presidente.

8. Turno de ponencias

Senador presidente: Gracias. Usted me pidió un turno de ponencia, pues vamos entrar al turno de ponencia de una vez, y tiene la palabra… Sí, está aquí en la lista, va Dionis y después va usted, senador.

Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel: Gracias, honorable presidente, Bufete Directivo, senadores y senadoras. En esta tarde estamos tomando este turno de ponencia porque realmente todos los caminos conducen desde hoy hasta el próximo domingo hacia la región Sur, hacia la provincia Peravia, a nuestro municipio de Baní: "la capital del mango". Hoy se inicia a las 5:00 p.m. la "Expo mango 2023", la décimo séptima versión de esta feria que ya todo el mundo espera y vienen de diferentes países a disfrutar de la feria. Además de recibir el conocimiento de la tecnología y los avances que hemos tenido en nuestra provincia Peravia, nuestro municipio de Baní, que, de las 135,000 tareas de siembras de mango, el 80% corresponde a nuestra provincia y a nuestro querido municipio de Baní.

Por eso, esta feria se engalana con ese promotor de la fruticultura dominicana, el expresidente Hipólito Mejía, que ha sido un abanderado y nunca se ha perdido un instante de esa feria. Desde el día de ayer ya él comenzó en la parte técnica en el Centro Cultural Perelló, ahí estuvo desde muy temprano en la mañana, en los trabajos de las nuevas tecnologías y avances de la siembra y el cultivo del mango. Por eso un gran reconocimiento a ese gran hombre que fue secretario, o lo que hoy se le llama ministro de Agricultura, un gran ministro; y, además, fue un gran director que pasó, no solamente el conocimiento que él ha tenido, sino que fue un ejercicio práctico. Además, un banilejo: nació en nuestro municipio de Baní, en la comunidad del Cañafistol.

Por eso hoy están engalanadas las curules con esas cajas de mangos, que desde que fui diputado siempre he estado repartiendo miles y miles de mangos, para que todo el mundo disfrute; no solamente los legisladores, también se los llevamos a todos los empleados; por eso, los que no han recibido mangos todavía, la semana que viene seguimos en mangos. Por eso, a partir de hoy, están todos de nuevo invitados, como le mandamos su correspondencia, hacia el municipio de Baní, a la provincia Peravia a disfrutar de este manjar de los mangos Banilejos. Gracias presidente.

Senador presidente: Gracias. Tiene la palabra el senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco y después el senador Antonio Manuel Taveras Guzmán.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Honorable presidente, colegas senadores y senadoras. La semana pasada se repitió una vez más lo que se ha hecho una costumbre: la falta de respeto del Senado, al propio Senado; una burla al trabajo de las comisiones, que después que una comisión trabaja un tema, lo discute; entonces, recibe una orden de Palacio para cambiar esa decisión.

Una resolución sometida por el colega senador, Franklin, sí, porque no fue Franklin Romero; fue Franklin Rodríguez Garabitos, que pide que el Senado cree una comisión para investigar lo que ha sido una denuncia, que el pueblo se ha estado preguntando que si es cierto, que si es mentira, que cuál es la verdad de esta denuncia: que los consulados cerrados siguen otorgando visas; los consulados dominicanos en Haití, aun estando cerrados, siguen otorgando visas. Y después que la comisión hace el trabajo, entonces, ya cuando vamos a conocerla, viene una orden de Palacio para que no voten por esa resolución. Yo tengo la votación aquí en mis manos. Y da pena ver personas que han tenido un discurso…, que han tenido líderes que tradicionalmente han estado en una línea muy nacionalista; y, sin embargo, aquí votan totalmente contrario a lo que ha sido esa línea que han planteado toda la vida, contradiciéndose a sí mismos y a sus líderes.

De verdad, que me dio mucha pena ver esta votación; pero, además, contradice mucho con lo que han venido hablando de trasparencia, porque, a qué le temen, cuál es el miedo a que se investigue, que si es verdad o si es mentira. Con una función propia del Congreso Nacional que estos consulados aun cerrados, siguen otorgando visas. Cuál es el miedo, ¿oh, y no hablan de trasparencia?, ¿oh, y no viven hablando permanentemente de la trasparencia?, pues, debieran permitir la investigación. Ahora, esto confirma lo que nosotros hemos estado diciendo recurrentemente. Lo que quedó evidenciado con la Ley de Trata, lo que confirma con la Ley de Violencia contra las Mujeres; y lo que quedó confirmado con haberle dado la nacionalidad a Mario Vargas Llosa, que no identifica al pueblo dominicano: un 90% del pueblo dominicano está en contra de esta decisión, porque este señor ofendió al dominicano, ofendió la dominicanidad, utilizó su fama para maltratar el buen nombre de los dominicanos

y ofendió al Tribunal Constitucional Dominicano, que ha hecho un excelente trabajo, cuando él fue capaz de compararnos con las acciones de los nazis a nosotros los dominicanos.

Entonces, esto confirma que tienen una doble moral con el tema haitiano; cuando les conviene en los escenarios internacionales, de una manera populista, hacen un discurso tratando de confundir a los dominicanos con este tema para fines populistas solamente; pero, sus acciones hablan muy claro de que realmente lo que les interesa es el compromiso que tienen con ese tema haitiano; es con los haitianos, son prohaitianos. Ah, los consulados están cerrados y están dando visas; nadie dice nada. Y cuando el Congreso, el Senado de la República trata de hacer su papel investigando esto, va a una comisión, se hace el trabajo en la comisión, viene el informe desde la comisión y, ya cuando se va a trabajar, la orden de Palacio dice: "cuidadito si votan por eso". Y entonces, tú tienes gente que se contradice con este tema que a uno realmente le da pena; y ofenden, relajan el trabajo de los legisladores en las comisiones.

Y dada esa razón, nosotros como bloque decidimos retirarnos de los trabajos de comisiones hasta tanto se respeten los resultados de los trabajos en las comisiones; porque es mejor que voten contrario a que digan, cuando se presente la resolución, ustedes voten que no. Pero quieren mantener la doble moral y no son capaces de dar la cara ante el pueblo, diciendo: no, es que somos prohaitianos. Entonces, lo que quieren es mantener el juego relajando el trabajo de los demás colegas que hicieron el trabajo en las comisiones. Como se dijo que esto fue enviado a quince días a la comisión, nosotros estaremos sin participar en las comisiones hasta tanto este y otros regresen de la comisión con el resultado que estamos esperando.

Es simplemente crear una comisión para que investigue; solo una comisión para que investigue, si es verdad que los consulados, aun cerrados, siguen otorgando visas. Por qué temen a una comisión que haga esta investigación, qué ocultan. Den una explicación, por los menos que satisfaga al pueblo dominicano y la burla al trabajo de los legisladores en las comisiones. Y a los que viven con el doble discurso, deberían dar una explicación de por qué votaron en contra. Muchas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Antonio Manuel Taveras Guzmán.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Buenas tardes, presidente, colegas. Antes de empezar, quiero decirle a Dionis que estoy totalmente de acuerdo con la formación de la comisión para investigar no solamente los visados en la frontera, sino para hacer una investigación de todo lo que pasa allí en la frontera. La semana pasada aparecí con un voto contrario; pero, voté a favor de esa comisión, quiero dejar eso claro. Y repito, sería bueno formar la comisión para investigar todo lo que pasa en la frontera, todo lo que pasa; no solamente el tema de la visa, todo.

Pero hoy yo quiero referirme y llamar la atención a este honorable Senado y al país entero también. Y desde aquí quiero expresar nuestra más profunda solidaridad y apoyo a nuestra querida procuradora general de la República, doña Miriam Germán Brito, quien ha sido amenazada por gente del crimen organizado; han amenazado a su hija y a la integridad física de su familia. Miriam es la máxima expresión, o la máxima representante del Ministerio Público, no es cualquier ciudadana, es la máxima representante del Ministerio Público. A mí me unen lazos de amistad de muchos años con Miriam; desde joven conocí a Miriam en su faceta de ciudadana comprometida con las mejores causas de nuestro país. La vimos crecer en la Judicatura, desde jueza de paz hasta todos los cargos que ocupó en la Suprema Corte de Justicia. La vimos siempre abogar en las calles por los derechos ciudadanos, por los derechos políticos, por el derecho al retorno de los exiliados y por el retorno de nuestros presos políticos en los doce años autoritarios.

El servicio público al país siempre ha sido su norte; ha dedicado su vida a nuestro país. Hoy pudiéramos decir que es el paradigma a nuestra justicia, es la esperanza de todos los que luchamos por un país de derecho, justo, democrático y sin impunidad. Su independencia y su compromiso con impartir justicia es un gran faro de luz en estos momentos difíciles en que vive nuestro país, donde los malos dominicanos, donde los corruptos de siempre, todos aquellos que no han permitido los avances democráticos, los avances sociales, hoy están luchando para que la mano de la justicia no les caiga encima.

Nosotros esperamos que tanto el Gobierno dominicano como todas las autoridades que tienen que ver, que están en la obligación de preservar la vida, no solo a Miriam y a su familia, sino a todos los dominicanos, sean funcionarios o no, que están luchando por un

país decente, que estamos luchando por un país más democrático, por un país más de derecho, por un país donde nadie sea abusado por nadie que tenga poder ni por el crimen organizado ni por los corruptos ni por nadie. De ahí es que esperamos que, además de la protección del Estado, este pueblo construya un escudo humano alrededor de la vida de doña Miriam. Desde aquí, todo nuestro apoyo, toda nuestra solidaridad con Miriam Germán y su equipo. Gracias.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador José Manuel del Castillo Saviñón.

Senador José Manuel del Castillo Saviñón: De nuevo, buenas tardes, señor presidente y demás miembros del Bufete Directivo. Como hoy soy el único que está del bloque de senadores del PLD, en nombre del bloque del Partido de la Liberación Dominicana y de los senadores que lo componen, quiero solidarizarme por igual con las expresiones del senador Antonio Taveras, en torno a este oprobio, este agravio que constituyen las amenazas a la procuradora general de la República. Pienso que todos, el país, y el país institucional, todos los que hacemos de alguna forma, actuamos en la vida pública y los organismos, evidentemente, de seguridad del Estado tienen que estar alertas ante este tipo de situaciones. Nadie debe sentirse alegre porque sucedan estas cosas; todo lo contrario, la reacción generalizada debe ser de repudio, de rechazo con este tipo de amenazas que constituyen un ataque a la institucionalidad democrática de nuestro país.

Por otro lado, el pasado lunes 5 de junio se celebró el Día Internacional del Medioambiente; para nosotros es propicia la oportunidad a los fines de exponer aquí los elementos que impactan una de las zonas con mayor diversidad, no solo de la República Dominicana, sino de toda la región, como es la región Suroeste de nuestro país. La flora y la fauna nos han favorecido, como decía, su diversidad, pero también en su belleza; pareciera que la mano de Dios tocó especialmente esta zona; sin embargo, hoy en día estamos afectados por el nivel de erosión de las cuencas hidrográficas, sobre todo, la cuenca del río Yaque del Sur. Precisamente, el inicio de la temporada ciclónica, el pasado primero de junio, nos tocó con una tormenta, una vaguada que afectó sensiblemente esta cuenca, la cuenca baja del Yaque del Sur, afectando a comunidades como: Polo, Peñón, Jaquimeyes, Fundación, Quita Coraza y Fondo Negro, en este caso, particularmente en la comunidad del Memiso fue muy

impactada por las aguas; las comunidades de Canoa, toda esta zona, Fundación y Salinas que también fueron impactadas por el desbordamiento del río Saladilla.

Daños no solo materiales a las casas, a las pérdidas de ajuares por las inundaciones de los pueblos por la gran cantidad de lodo que trajo el desbordamiento del río Yaque, de los canales, tanto el canal Trujillo, como igual el tema que se desprende de la falta de mantenimiento o de rehabilitación que está pendiente el dique Santana; y, sobre todo, las pérdidas materiales que se han dado en la agricultura. Yo quisiera presentar un video que tenemos en *queue*, para que ustedes puedan apreciar cómo quedaron los predios agrícolas de agricultores. Que, evidentemente, viven de su sustento que está concentrado en la producción platanera y otros rubros, pero, sobre todo, del famoso plátano barahonero.

(El senador José Manuel del Castillo Saviñón presenta un video. A continuación, se colocan imágenes sobre el contenido del mismo mientras continúa con su turno de ponencias).

Incremento de sedimentos debido a las lluvias que impactan a la producción agrícola, en la provincia Barahona.

Condición en la que quedó la producción platanera en la provincia Barahona.

Quisiera aquí hacer un llamado muy especial, a propósito de esta situación que recurrentemente afecta a la región Suroeste desde que se producen lluvias; llueve poco, pero cuando llueve, llueve, y evidentemente, el efecto de la erosión, pues genera estos desbordamientos ante la ausencia de capa vegetal en las lomas y en las montañas; el agua baja con lodo, produce un incremento del sedimento y producto de esta situación, pues, se dan estas escenas dantescas que estamos viendo y que impactan, sobre todo, a la producción agrícola. Hacer un llamado al Ministerio de Agricultura, al Gobierno en sentido general.

Hubo una presencia, no hay dudas, el ministro de la Presidencia nos respondió inmediatamente el sábado en la noche cuando dimos la voz de alerta sobre la situación que estaba impactando a las comunidades de Barahona. Estuvo, luego, en el fin de semana; pero no es un día. Los agricultores de esta zona han tenido pérdidas económicas cuantiosas que no pueden afrontar, se requiere la presencia del Banco Agrícola, del apoyo a través, evidentemente, de una gracia generalizada. La mayoría de estos agricultores están asociados en cooperativas o en asociaciones que se financian a través del Banco Agrícola. Hoy en día esas gentes están incapacitadas para afrontar sus compromisos financieros y requieren, evidentemente, no solo un tractor, como lo llevó el ministro de Agricultura, requiere un acompañamiento para poder recuperar la producción de estos cientos, miles, probablemente, de tareas de tierra que se perdieron durante el siniestro que se produjo en el fin de semana.

Pero no solo la erosión de las cuencas hidrográficas, Barahona está impactada por el sargazo; el efecto terrible que están teniendo nuestras costas por la acumulación de esta macroalga que se produce en la zona del Atlántico, en la costa africana y que viene a parar a todas las islas del Caribe y, evidentemente, a México también. El impacto que está teniendo el sargazo en el municipio cabecera, el sargazo se acumula; el Ayuntamiento no tiene capacidad de recogerlo, se pudre y hay una contaminación terrible en todo el municipio cabecera durante la temporada del sargazo producto, evidentemente, de este fenómeno que está azotando a todas las costas de la República Dominicana, o a la mayor parte de las costas de la República Dominicana.

Luego, la necesidad de que la explotación minera sea sostenible, a través de una adecuada supervisión por parte del Ministerio de Medioambiente, las explotaciones de Belfond, de Cemex, las explotaciones que hace Khoury en la zona de Cabral, y, sobre todo, el transporte de materiales que ha generado una contaminación en la zona del malecón, que hemos denunciado aquí, y a través de las redes sociales en varias ocasiones. Igualmente, la protección de las áreas protegidas. Barahona y la región Suroeste son unos de los lugares donde la mayor superficie está protegida. La reserva de vida silvestre. Padre Domingo Fuerte, la reserva forestal Loma Martín García, el Parque Nacional Sierra de Bahoruco, entre otros, están ubicados en el territorio de las provincias Barahona, Bahoruco, Independencia y Pedernales.

La agricultura de tumba y quema que practican parte de nuestros pobladores; los incendios forestales en momentos que estamos viviendo, fruto de la situación medioambiental del cambio climático. Estamos viviendo cifras récords en temas de temperatura y de sequía. Y, evidentemente, la construcción de los famosos hornos de carbón que se dan en toda nuestra región por nuestra cercanía al vecino Haití, a la frontera domínico-haitiana, a través de la cual se trasiega bajo la vista gorda de los que tienen la obligación de velar por la seguridad de la frontera; se trasiega el futuro de los dominicanos a través del carbón.

Esto, junto, evidentemente, a la gran cantidad de residuos sólidos, sobre todo, el plástico, el famoso poliestireno del tereftalato que se usa para estas botellas y para otros envases de alimentos y bebidas y el foam que está afectando a todas las cuencas hidrográficas, y, sobre todo a la costa de la provincia Barahona. Queremos, a propósito de este 5 de junio, Día Internacional del Medioambiente, citar todos estos elementos y hacer un llamado a las autoridades a que, sobre todo, el Ministerio de Medioambiente, a que inviertan más recursos, a que dispongan de mayor personal y de acciones y de políticas públicas en defensa del bien más preciado que tienen los dominicanos, que es el medioambiente. Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias. Tiene la palabra el senador Iván José Silva Fernández.

Senador Iván José Silva Fernández: Gracias, presidente, gracias colegas senadores. Vengo a este honorable hemiciclo, distinguidos colegas, con el propósito de pedir su solidaridad ante la ignominiosa estafa de la cual han sido objeto prestigiosas familias, en este caso, la familia Serrano Mayol, familias empresariales que representan la provincia La Romana y que también representan la provincia Peravia. Esas empresas, víctimas de este oprobio institucional contra la Junta Central Electoral, contra la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, contra la Dirección General de Impuestos Internos y hasta contra el Ministerio de Hacienda. En este caso, la familia Serrano Mayol, que representa la Compañía Costa Dorada, con una composición accionaria de Hilari Mayol C X A., Mayol & Co., S.R.L, Okra Company, L.T.D y Grand Kays Corporation. Yo quiero que por favor me pongan unas imágenes, el equipo técnico, para poderles explicar de qué estamos hablando.

(El senador Iván José Silva Fernández presenta imágenes, mientras expone sobre el contenido del mismo).

Bahía de las Calderas, provincia Peravia.

Proyecto Punta Arena, Bahía de las Calderas, provincia Peravia.

Hablamos de un inmueble comprado al Banco Agrícola de la República Dominicana, el 13 de julio de 1967, en la Parcela núm. 21, Distrito Catastral núm. 5, con una superficie de 6,363,202 mts^2, localizado en la Bahía de las Calderas; le queda al sur, la playa de Los Corbanitos, donde actualmente se desarrolla un proyecto de suma importancia, que se llama el proyecto Punta Arena, es un proyecto que tiene mucho auge en este momento en nuestro país. Pedimos entonces, la buena voluntad de ustedes, colegas senadores, y también la solidaridad con estas familias que representan un sello y un emblema de progreso y emprendimiento. Tenemos, por ejemplo, que Hilari Mayol tiene más de cien años comercializando productos alimenticios; y la otra empresa, es la empresa La Famosa, una empresa que es un sello distintivo para la provincia Peravia y también para todo el país. Es la familia Serrano Mayol que hoy sufre los resultados indeseados de nuestras lacras políticas y democráticas, tanto en la parte pública como en la parte privada; tal es el caso de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, que es una empresa privada auspiciada por el Estado; pero que, en miles de ocasiones, ha caído en la negligencia delictiva de registrar sociedades creadas mediante falsificaciones de todo tipo, cambio de acciones con compras y ventas de capitales fraudulentos.

Ruego, por tanto, al Senado de la República, poner su atención sobre esta Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, ya que la cercanía de las personas que trabajan en la parte del registro mercantil, con otras personas envueltas en la estafa de la playa de Baní y también en la estafa inmobiliaria de Bahía de Las Águilas. Señores, persigue este

fraude inmobiliario de dimensión colosal despojar a la familia Serrano Mayol de sus acciones y, consecuentemente, de sus predios en la parcela núm. 21, registro catastral núm. 5 de Baní, con cédulas de personas muertas y cédulas de personas que no existen, con falsificación de acciones, con documentos apócrifos, títulos inmobiliarios espurios, registros mercantiles y con actas de asambleas falsas.

Ahora quiero que me permitan leer los nombres de este grupo de estafadores, tenemos aquí, los doctores: Rafael Olegario Helena Regalado, el doctor y coronel del Estado de la República Dominicana, Ricardo Elías Soto Subero, junto a sus hijos; el teniente, Reynaldo Elías Soto Sánchez, Ricky Soto Sánchez, Rissy Soto Sánchez, Brian Soto Sánchez y también Ailec Paloma Soto Garabito, hija del coronel Soto Subero. Todos actúan como dueños de la empresa Global Multibusiness Corporation G. MB. C., S.R.L, es decir, la asociación la forman Rafael Olegario, Ailec Paloma Soto Garabito, Judith Franchesca Aguasvivas y resultaron beneficiados de los primeros la Sociedad Global Multibusiness Corporation, propiedad del coronel Soto Subero y de sus hijos.

Pedimos humildemente en una acción política y democrática del Senado, con la creación de un instrumento de presión estructural sobre las instituciones del Estado que tienen en sus manos evitar estas vergüenzas y crímenes contra las familias dominicanas. Quiero darle unos minutos al honorable colega senador Lenin que va a proponer una resolución que tiene que ver con este asunto. Lenin, por favor.

Senador presidente: Tiene la palabra, senador.

Senador Lenin Valdez López: Buenas tardes, presidente, senadores y senadoras, Bufete Directivo. El senador Milcíades Franjul nos ha pedido que presentemos la siguiente resolución y solamente vamos a presentar el dispositivo:

(El senador Lenin Valdez López da lectura a la siguiente resolución que en su parte dispositiva dice lo siguiente).

Resolución que dispone la conformación de una comisión especial para la investigación del fraude societario Costa Dorada y otros casos similares.

RESUELVE:

Primero: Aprobar la conformación de una comisión especial para el estudio e investigación del fraude societario Costa Dorada y ésta se auxilie de expertos, para que se investiguen los medios que se utilizaron para poder engañar a las autoridades;

Segundo: Disponer que dicha comisión especial, una vez haya concluido con los trabajos de investigación, rinda un informe detallado al Pleno Senatorial.

(Final de la lectura).

In voce:

Le solicitamos, presidente, que esa comisión la presida nuestro senador Iván Silva, si es posible, gracias.

Senador presidente: Esa iniciativa, como usted sabe el procedimiento, tiene que ir a la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, para que allá la estudien, la ponderen y de allá se la envíen aquí.

Senador Lenin Valdez López: Nosotros solicitamos, presidente, y disculpe, que sea a plazo de quince días máximos, por favor.

Senador presidente: Perfecto, está bien.

Senador Lenin Valdez López: Gracias.

Senador presidente: Ve a ver el número que es eso, (refiriéndose al secretario general legislativo, José Domingo Carrasco) para que se la pase, Secretaría, a la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos. Tiene la palabra Ramón Rogelio Genao.

Senador Ramón Rogelio Genao Durán: Honorable señor presidente, distinguidos miembros del Bufete Directivo, colegas representantes de los pueblos de las provincias y el Distrito Nacional. En el día de hoy, el Partido Reformista Social Cristiano en su turno de ponencia quiere referirse a un acontecimiento icónico de la productiva y diversa provincia La Vega. Nos referimos, desde luego, al Festival de las Flores, que arriba a su doceava entrega y que se celebrará en nuestra capital ecológica, que es la ciudad de la eterna primavera, Jarabacoa, desde este día 8 hasta el próximo día 11; todo un derroche de esplendor que demuestra que en esa parte alta de la Cordillera Central está secuestrada la primavera y se muestra a través de los múltiples colores de nuestras flores de manera esplendorosa. Los invitamos a todos y cada uno de ustedes y a los habitantes de sus provincias, así como a toda la República Dominicana, a que nos acompañen durante estos tres días que tendremos nuevamente el Festival de las Flores.

En segundo orden, nuestra organización quiere referirse a la Ley de Naturalización de la República Dominicana, una iniciativa que está marcada con el núm. 1683 y que data de 1948. Esa ley es la que regula la forma en que un ciudadano extranjero puede convertirse en dominicano. Y en su artículo 18 establece claramente que para las "Naturalizaciones Privilegiadas: El presidente de la República podrá investir por decreto con la racionalidad dominicana, a título de Naturalización Privilegiada, a aquellos extranjeros que a su juicio sean merecedores de la dispensa de los requisitos necesarios ordinariamente para obtener la naturalización dominicana, por haber prestado servicios eminentes a la República o haberse distinguido por servicios sobresalientes prestados a la humanidad". Y en el artículo 20 de esa ley limita esa atribución presidencial a que podrá naturalizarse… "en este caso no podrá ser concedida a más de cinco personas por cada año calendario". O sea, un presidente en su período constitucional tiene cada año la facultad, mediante esta ley, de conceder naturalización privilegiada a cincos ciudadanos extranjeros en función de estos criterios.

El ciudadano Jorge Mario Pedro Vargas Llosa, nacido el 28 de marzo de 1936, ya octogenario, con ochenta y siete años de nacido; nadie duda que es uno de los escritores más laureado del universo y el más laureado latinoamericano vivo. Ha obtenido, por su pluma fecunda y más de cien títulos, los siguientes reconocimientos de carácter universal como es: el Premio Nobel de Literatura, el Premio Cervantes, el Premio Planeta, Premio Rómulo Gallegos entre otros muchos reconocimientos a su prolífera bibliografía y producción

literaria en el universo. Sus libros han sido traducidos a más de diez idiomas y es reconocido como una de las glorias de las letras de la humanidad. Él ha procreado tres hijos: Álvaro, Morgana y Gonzalo, dos los cuales residen hace tiempo, están domiciliados en la República Dominicana, específicamente en Juan Dolio. Y es el interés de él el pasar los últimos días de su existencia o este tramo final de su existencia, ojalá sea por muchos años, residiendo y escribiendo desde la República Dominicana.

Haciendo uso de esa atribución, el presidente de la República otorgó esa condición de naturalización especial a ese magno escritor latinoamericano universal que es Jorge Mario Pedro Vargas Llosa. Igual que a él, otros presidentes han otorgado esa naturalización especial a artistas de la fama de Julio Iglesias, Ricardo Montaner, Danny Rivera, Diego el Cigala, Gilberto Santa Rosa, Félix Cumbé (que deben todos conocerlo, Félix Cumbé el merenguero), Pablo Marcano García, (artista plástico) y también a un político, expresidente de España, Felipe González, para citar solamente algunos casos. Entonces, en ese sentido, nosotros queremos decir en el día de hoy que, sin entrar en consideraciones, de sus pronunciamientos en el pasado, en función de la gloria en la literatura que él ha acumulado en el universo, los logros en materia internacional, nosotros como dominicanos nos sentimos complacidos y contentos de que se sume a la lista de dominicanos a Mario Vargas Llosa y en el día de hoy queremos dejarlo por sentado.

Por último, presidente, queremos expresar toda nuestra solidaridad como Partido Reformista Social Cristiano con la magistrada Miriam Germán ante las amenazas de que está siendo víctima ella y su familia. Toda nuestra solidaridad, todo nuestro respaldo a esa labor que ella está desarrollando con templanza, coraje a través, como cabeza del Ministerio Público.
Para finalizar le pedimos a la parte técnica que ponga la promoción del Festival de las Flores de Jarabacoa y reiterar nuestra invitación a que todos ustedes nos acompañen en esos tres días, en este magno evento.

(El senador Ramón Rogelio Genao Durán presenta un video. A continuación, se coloca una imagen y se transcribe el contenido del mismo).

Voz en off: *¡En Jarabacoa florece la vida! Festival de las Flores 2023, del 8 al 11 de junio. Disfruta de una amplia variedad de flores en exhibición, artesanía, presentaciones artísticas, juegos infantiles y experiencias gastronómicas. Además de mucha diversión para toda la familia. Ven y descubre cómo en Jarabacoa florece la vida a todo color. ¡Te esperamos en el Festival de las Flores del 8 al 11 de junio en el parque ecológico la Confluencia!*

(Final del video).

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Ramón Antonio Pimentel Gómez.

Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez: Buenas tardes, honorable señor presidente del Senado, ingeniero Eduardo Estrella; senadores y senadoras, al equipo técnico, a la prensa, al país y al mundo, en especial a mi querida provincia Montecristi. Queremos saludar el reconocimiento, la condecoración póstuma que realizara ayer el excelentísimo señor presidente a través del Decreto núm.235-23 a nuestro amigo, ido a destiempo, el licenciado Orlando Jorge Mera, quien era ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales; así es que saludamos esta decisión del excelentísimo señor presidente, Luis Rodolfo Abinader Corona. Quisiera que los jóvenes de comunicación me pusieran una imagen que tengo ahí, del Zapato de la provincia Montecristi.

(El senador Ramón Antonio Pimentel Gómez presenta una imagen, mientras expone sobre la misma).

El Mirador de El Morro en Montecristi, República Dominicana.

El 29 de noviembre, del año 2021, después de visitar en más de siete ocasiones, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la persona de nuestro inolvidable amigo, Orlando Jorge Mera, conjuntamente con el Banco de Reservas construyeron este espacio importante de la provincia Montecristi, que le llamamos el Mirador de El Morro. A solicitud de la sociedad de la provincia Montecristi, en ese entonces, 29 de abril de 2021, se inauguró lo que se llama el Mirador de El Morro. Sucede que el viceministro Federico Franco ha nombrado una administradora de ese espacio en el territorio de Montecristi. Y quisiéramos decirle al viceministro que agradecemos su trabajo, el esfuerzo de protección a través de la Ley 202-04 sobre Áreas Protegidas; que no está Montecristi violentando la Ley 64-00, sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales. Que la sociedad de Montecristi… que ese espacio que está controlado por co-manejo tiene una administradora, y ciudadanos que trabajan a merced de la administradora que no es de Montecristi. Que, en ese territorio, grandes fotógrafos de todas partes del mundo van, no solamente a ver el embellecimiento y el atardecer de Montecristi donde se han dado grandes fotografías que han recorrido el mundo.

En tal sentido, la sociedad de Montecristi le exige respeto; la sociedad de Montecristi le exige a co-manejo que automatice la entrada al Mirador del Morro; pero, que pongan uniforme; que llevemos personas preparadas, con recursos humanos, con atención a los turistas internos y a los turistas internacionales que visitan la provincia Montecristi. Pero que ese espacio no solamente sea cerrado a las seis de la tarde, porque varios turistas internacionales han ido a acampar y se les ha prohibido.

La sociedad de Montecristi está indignada. Nosotros queremos la protección, queremos la belleza de la naturaleza; pero, le recordamos al viceministro de Medio Ambiente y Recursos

Naturales, nuestro amigo Federico Franco, que necesitamos con urgencia una reunión en la provincia Montecristi. No vamos a aceptar más atropellos, no vamos a aceptarle más arrogancia; y más en un espacio donde hay que pagar cien pesos (RD$100.00) y que se está deteriorando en menos de dos años. Les hacemos este llamado público, porque en varias ocasiones la sociedad de mi provincia se ha reunido con él en vano. Ha sido imposible llegar a un gran acuerdo.

En tal sentido, este lunes se reunió la sociedad; fue militarizada la gobernación de Montecristi, y lo que estamos exigiendo es un diálogo. Es un territorio que es de Montecristi, es un territorio que beneficia a Montecristi y que esos recursos que van a la Tesorería Nacional, en un porcentaje se han utilizado para reconstruir lo que se está deteriorando, que es el Mirador de El Morro de ese parque maravilloso de Montecristi.
En tal sentido, Federico, esperamos que invite a la honorable gobernadora, al alcalde del municipio cabecera de Montecristi para que en un diálogo con la sociedad lleguemos a un gran acuerdo para que Montecristi sea lo que nosotros creemos, lo que cree República Dominicana y el mundo, que es una provincia que tiene de todo.

En otro orden, señor presidente, quiero invitar a los senadores y senadoras, al país, a los montecristeños dondequiera que se encuentren a “La Gran Parada del Bronx” el 30 de julio, que ha sido dedicada a la provincia Montecristi. Gracias por permitirme seguir cumpliendo con la Constitución de la República, en representación de la sociedad de Montecristi y gracias por permitirme seguir defendiendo a los ciudadanos y ciudadanas de la provincia Montecristi. Muchas gracias y que Dios le bendiga.

Senador presidente: Gracias. Tiene la palabra la senadora Melania Salvador Jiménez.

Senadora Melania Salvador Jiménez: Muchas gracias presidente, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras, equipo técnico que nos acompaña, señores de la prensa. La última vaguada azotó algunas provincias del Suroeste; desafortunadamente, la provincia Bahoruco que es la que represento, fue afectada por esta vaguada. En ese sentido, debemos tratar de agradecer a algunos ministros y directores generales, así como viceministros que han visitado nuestra provincia para palpar con su propia vista todos los daños ocasionados por dicha vaguada. El primero en visitarnos fue el ministro José Ignacio Paliza, acompañado

también de la directora del Plan Social, Yadira Henríquez, el director del INDHRI, Olmedo Caba; luego también tuvimos por allá al ministro de Agricultura, acompañado del viceministro Eulalio Ramírez (hoy, por cierto, llegamos un poco retrasados porque estábamos acompañando al ministro Deligne Ascención, acompañado del viceministro Roberto Herrera); en fin, muchos funcionarios, que el área que representan también fue afectada, nos han visitado y han visto la condición, yo diría inhumana, en que ha quedado nuestra provincia de Bahoruco. Una provincia que ustedes saben que desafortunadamente nos ha tocado ocupar los lugares, yo diría más ínfimos en pobreza, y que cuando nos embate un fenómeno natural, pues, en verdad que nos da duro.

En ese sentido, hoy en nuestra condición de senadora de la provincia de Bahoruco, nos vamos a permitir someter a este Senado de la República, señor presidente, también pidiendo el apoyo como siempre de nuestros colegas senadores y senadoras, para que esta resolución sea liberada de trámite y colocada en la agenda del Día de hoy para que sea aprobada, dada la urgencia que esto amerita. La vamos a leer:

(La senadora Melania Salvador Jiménez da lectura a la siguiente resolución).

Resolución mediante la cual se solicita al excelentísimo presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, declarar en emergencia a los territorios que conforman la provincia de Bahoruco tras los efectos producidos por incidencia de la vaguada. Esto fue depositado a través de la Iniciativa 02268.

Considerando primero: Que la República Dominicana fue impactada durante la primera semana del mes de junio del presente año por una intensa vaguada, dejando tras su paso importantes daños en diferentes escenarios y sectores del territorio nacional, sobre todo de la región Enriquillo, de la cual es parte la provincia Bahoruco.

Considerando segundo: Que tras el paso de esta intensa vaguada, aproximadamente 500 hogares de la provincia Bahoruco se vieron afectados teniendo que evacuar a sus habitantes, quienes reflejaron pérdidas materiales evidenciadas en la infraestructura de sus viviendas y en los ajuares del hogar, los cuales se encuentran en condiciones deplorables.

Considerando tercero: Que como efectos directos de esta vaguada en la provincia Bahoruco, se han visto afectados importantes caminos vecinales y vías que dan acceso a comunidades y localidades, y que conectan en gran medida a los distintos sectores que, tras el paso de este fenómeno natural, han sido altamente impactados.

Considerando cuarto: Que las inundaciones han levantado la alarma en los moradores de los diferentes municipios y distritos municipales de la provincia Bahoruco ante el clamor de aumentos de enfermedades.

Considerando quinto: Que la producción de rubros agrícolas fue altamente afectada por los efectos dejados en la provincia Bahoruco, tras el paso de las altas precipitaciones del fin de semana pasado, lo que ha atentado contra la seguridad alimentaria de los munícipes y contra la disponibilidad de algunos productos para la exportación.

Considerando sexto: Que las fuertes lluvias dejadas por el fenómeno atmosférico que afectó fuertemente al suroeste del país provocaron el desbordamiento del río El Manguito y varios arroyos, afectando directamente a las comunidades de Villa Jaragua, El Estero, Vuelta Grande, Tamayo, Las Clavellinas, entre otras localidades de la provincia Bahoruco.

Considerando séptimo: Que las comunidades de la provincia Bahoruco que han sido afectadas aún continúan experimentando los efectos inmediatos provocados por otros fenómenos naturales recientes, haciéndose más que necesaria la intervención del Estado dominicano.

Considerando octavo: Que es deber de los representantes en el Senado de las diferentes provincias del país, ser la voz de sus comunidades en situaciones de calamidad, en procura de recibir el auxilio oportuno del Estado dominicano en los momentos necesarios.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Visto: El Decreto 18-13, que crea e integra la comisión para el manejo de desastres naturales.

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE

Primero: solicitar al excelentísimo señor presidente, Luis Rodolfo Abinader Corona, declarar en estado de emergencia a la provincia Bahoruco tras los efectos provocados por la incidencia de la vaguada que afectó al país en la primera semana de junio.

Segundo: comunicar esta resolución al señor presidente de la República Dominicana para los fines de lugar.

Moción presentada por Melania Salvador, senadora de la provincia de Bahoruco. Muchas gracias presidente, muchas gracias colegas senadores y senadoras.

(Fin de la lectura).

In voce:

Aprovecho también para solidarizarme con lo expresado por el senador Antonio Taveras, en función de doña Miriam Germán. Un referente moral de este país, y que todos debemos solidarizarnos con ella, porque es una mujer que merece respeto, tanto ella como su familia. Mucha gracias, presidente.

Senador presidente: Sometemos a votación para incluir en el Orden del Día esta resolución, igual doña Lía creo que tiene algo parecido, la 02268-23, que sea incluida en la Orden del Día y que sea liberada. Pueden votar, por favor.

Votación electrónica .005 Sometida a votación la propuesta de la senadora Melania Salvador Jiménez, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 02268-2023, Resolución mediante la cual se solicita al excelentísimo presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona,

declarar en emergencia a los territorios que conforman la provincia Bahoruco tras los efectos producidos por incidencia de vaguada. **21 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.** Aprobada. Incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Franklin Rodríguez Garabitos.

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos: Muchas gracias, honorable presidente, con el permiso del líder de la segunda mayoría, Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, y los saludos especiales al vocero del PRM y del Partido Reformista Social Cristiano. Presidente, Julio Iglesias, Ricardo Montaner, Danny Rivera, Diego el Cigala, Gilberto Santa Rosa, Félix Cumbé y Felipe González, nunca en sus historias maltrataron e irrespetaron al pueblo dominicano. Yo lo que espero, ante lo que se observa, de que no se va a devolver el otorgamiento privilegiado de la ciudadanía a Mario Vargas Llosa, que siempre se está a tiempo para pedir disculpas, y, sobre todo, hacerlo por escrito, por el hecho de que la OEA nos pidió disculpas al pueblo dominicano, por haber apoyado la intervención norteamericana en aquella ocasión, en el año 1965, y pidió disculpas al pueblo dominicano.

Yo no tengo la menor duda de que en estos momentos Mario Vargas Llosa está escribiendo un artículo pidiéndole perdón al pueblo dominicano; donde él ha querido pasar sus días felices en este país de noble corazón, de gente trabajadora y decente. Y de saber que él llegó a República Dominicana de manera legal; entonces, esperamos su artículo, Mario Vargas Llosa.

Lo otro es que me solidarizo enormemente también con mi distinguida amiga, procuradora general de la República, y llamo a una unidad de acero del pueblo dominicano para garantizar la tranquilidad y la paz de una honorable dama del pueblo dominicano, que este país no sabe todavía el peso significativo de una extraordinaria mujer, como doña Miriam Germán.

Lo otro es, presidente, que quiero hacer un llamado a los funcionarios públicos de la República Dominicana, la mayoría. La Constitución de la República, una de las facultades que les da a los legisladores es de fiscalizador. Cuando un senador o un diputado le pide una información, usted tiene que responder los más rápido posible. Usted no tiene que mandar eso dizque a Libre Acceso a la Información, porque la propia Constitución le dice a usted que es un rol constitucional de los legisladores. Y les hemos pedido información a otros que la mandan de inmediato: Hacienda, Impuestos Internos, Educación, que les he mandado cartas y las respuestas están de inmediato. No sé por qué les huyen a otros, que yo espero que antes de la sesión de la semana que viene me respondan dos, que les pedí informaciones muy urgentes y significativas. Presidente, yo quiero que me pongan una imagen, por favor, el equipo técnico.

(El senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos presenta imagen, mientras expone sobre la misma).

Promulgación de la ley para la protección de personas con trastornos del espectro autista (TEA)

Miren, se promulga la ley para protección de personas con el trastorno del espectro autista en la República Dominicana. Pasamos a ser el país número doce de América Latina, y de verdad que felicito una vez más este Senado de la República; a la comisión presidida por el honorable senador de Hermanas Mirabal, muy buen senador, Bauta Rojas; a la comisión bicameral de la Cámara de Diputados por el trabajo realizado por ambas cámaras, el cual fue un voto a unanimidad, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados. Ahora lo que jugaremos el rol de fiscalizador para que no se quede en simples escritos en una ley tan importante, para que la casi más de doscientas familias dominicanas sientan que ha valido la pena este esfuerzo que hemos hecho todos y todas.

Yo quiero que me presente un video, por favor, que dura un minutito, que quiero que ustedes vean; al equipo técnico, por favor.

(El senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos presenta un video sobre el evento Plugging 4K San Cristóbal 2023).

Evento Pluggin 4K, San Cristóbal, 2023

Honorables senadores, ese fue el evento "*Plugging 4K*, San Cristóbal 2023", El *Plogging*, es una palabra acuñada en Suecia, que consiste en ejercicio al aire libre y en el proceso de trotar o caminar se va recogiendo plásticos con el objetivo de enviar un mensaje por la preservación del medioambiente y el reciclaje. En donde tuvimos la participación de más quinientos sancristobalenses, quienes recogieron más de una tonelada de plásticos en cinco equipos diferentes, en el cual hubo una competencia sana en donde entregamos, entonces un premio, un trofeo y medallas a todos los participantes.

Quiero agradecer, presidente Eduardo Estrella Virella, su respaldo a esta actividad, a mis distinguidos colegas: David Sosa, al senador Franklin Romero y al senador de Espaillat, Carlos Gómez, a quienes les toqué las puertas para ayudarme para dicho montaje, dicho evento, que quedó espectacular. Por igual, a los empresarios organizados en la Cámara de Comercio y el Consejo Empresarial de San Cristóbal, quienes no escatimaron esfuerzos con las demás empresas para respaldar este evento, y a la Liga Municipal Dominicana, al Ministerio de Turismo, que también les tocamos las puertas; otros, ni lo recibieron, ni siquiera cartas algunos quisieron recibir. Por lo tanto, hicimos ese evento bellísimo y ya convocamos el segundo *plugging* para noviembre.

Presidente, en la parte final, quiero decirle con respecto a una comisión de investigación para las visas otorgadas por el consulado dominicano en Haití, estando cerrado; que vuelvo y reitero que me he leído el Reglamento por todos los lados y me siento preocupado por lo que ocurrió, pero en la semana que viene al no llegarme una información que ya me va a llegar el viernes; yo quiero dejarlo para la semana que viene, porque de vedad que me sorprendió, al igual que al líder de la segunda mayoría, el voto de algunos patriotas nacionalistas, que históricamente han sido formados; y de perremeístas que, aunque no han mostrado nivel de nacionalismo en algún momento determinado, se supone que el nivel de preparación, dedicación, formación política y académica, nunca podían votar en contra de que se cree una comisión para investigar una cosa que nos dice que hay algún problema todavía al día de hoy al votar en contra. La propia votación en contra le dice que aquí hay algo extraño, y votan en contra; ¡una barbaridad! A través de un estudio, de un proceso de investigación hecho por un periódico de prestigio como el Listín Diario, y votan en contra. Le dijeron al país que hay algo raro; ahora todos los comentarios decían que esa comisión tiene que hacerse lo más rápido posible, porque votó en contra el Partido Revolucionario Moderno, algunos, Faride y la distinguida amiga de Puerto Plata votaron de que sí se haga una investigación. No hay que temer a la investigación, pero la semana que viene le vengo con unos datos contundentes para eso.

Lo otro es también que nos vamos a preparar para la semana que viene. ¿Dónde está el pastor, el senador de Peravia?; se nos fue mi distinguido amigo, porque quiero la semana que viene, hablarle del proyecto que modifica la Ley Tributaria para la Importación de Vehículos a la República Dominicana, aumentándolo de cinco a diez años. Les tengo algunos datos contundentes y reveladores a esa comisión. Porque también vamos a estar atentos aquí, porque se le quiere dar la espalda al segundo mayor espacio de aporte al desarrollo económico de la República Dominicana, que son los dominicanos en el exterior, quien preside esa comisión mi amigo Carlos Gómez. Por lo tanto, presidente, estaremos preparados para la semana que viene. Muchas gracias, honorable presidente y amigo.

Presidente senador: Senador Bautista Antonio Rojas Gómez, por favor.

Senador Bautista Antonio Rojas Gómez: Gracias, presidente, colegas senadores y senadoras. Buenas tardes de nuevo. Tocado el tema del 5 de junio, el Día Mundial del

Medioambiente, el cual fue dedicado en este año a la eliminación de los plásticos de un solo uso. Nosotros estamos sometiendo en el día de hoy una resolución: "Resolución mediante la cual se le solicita al señor presidente del Senado, Ing. Eduardo Estrella Virella, prohibir de forma gradual, el uso de plásticos de un solo uso en el Senado de la República". Ya vemos al senador de la provincia Santo Domingo que trae un termo. Nosotros queremos que como él ha ido, el presidente, inclinándose hacia este lado, que continúe de manera paulatina hasta que eliminemos totalmente el uso de plásticos de un solo uso.

Por otro lado, nosotros queremos someter un proyecto de ley que declare el día 21 de junio de cada año, Día Nacional del Endocrinólogo Dominicano, en honor al natalicio del doctor Julio César Castillo Vargas; este proyecto fue firmado por quien les habla, Senador Bautista Rojas Gómez, Lía Díaz, veo a Franklin. Aquí debe estar la Comisión de Salud prácticamente del Senado y estar acorde con ello, en tanto que el doctor Julio César Castillo Vargas encarna todos los elementos que han dado al traste con que nosotros hayamos avanzado en República Dominicana en esta materia.

Por otro lado, presidente, encantado, siendo yo un actor de primera línea del encanto que guarda la prosa de Mario Vargas Llosa; la he disfrutado y me atrevo a decir que es la prosa más hermosa que tiene pluma de lengua española. Debo decirle que bajo ninguna circunstancia puedo creer que esta condecoración que ha otorgado el presidente de la República, amparado en sus facultades, borran el agravio que Mario Vargas Llosa ha hecho al pueblo dominicano, que ni su encanto en esa bella prosa borra este agravio; solamente hacer lo que sugiere el senador de San Cristóbal, porque ninguno de los privilegiados que recibieron estas condecoraciones ofrecieron un agravio mínimo al pueblo dominicano.

Por otro lado, presidente, me agradó mucho la visita del honorable embajador de República Dominicana en Vietnam, donde pudimos escuchar algunas inquietudes que no nos convencieron, pero ojalá que la petición que hizo la comisión del Senado que lo recibió, pueda darnos luz y permitirnos darnos la oportunidad de comprender el afán de tomar la República Dominicana como único país en el mundo donde se aplica un piloto de investigación para probar una vacuna que se probó en Vietnam, donde no se está utilizando, y hacemos el piloto en la República Dominicana. Quedamos muy preocupados y esperamos que la misma apertura que hubo con los funcionarios del Ministerio de Agricultura frente a

nosotros, pues que se produzca, y que nos den la información que nosotros requerimos, porque reiteramos: la vacuna que es objeto del piloto aquí no es la que se usa masivamente en Vietnam.

Por otro lado, queremos saludar la declaración, que, a propósito de la situación de los porcicultores de la República Dominicana, el pronunciamiento de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, que establece claramente aspectos que nosotros señalábamos con relación al uso de la vacuna en este piloto. De igual manera, el pronunciamiento del Colegio de Médicos Veterinarios y lo que han hecho los porcicultores de la provincia Hermanas Mirabal y de la provincia Duarte, que hoy son víctimas de un entaponamiento de cerdos terminados, a los cuales el Ministerio de Agricultura tiene que darles salida y darles una solución. Bueno, que nos usen de conejillos de indias, bien; pero, que salgan esos porcicultores, de esos animales, que les den una explicación de por qué los mataderos están cerrados.

Que no nos convence a nosotros de que el DR-CAFTA, desde el 2020, permite la entrada indiscriminada de cerdos enteros y partes. Firmamos ese acuerdo, pero tiene condicionalidades. El *dumping* que implica el subsidio que Estados Unidos les da a sus productores es tan grosero y tan atentatorio contra la producción nacional que pagan porque exporten esos productos a otros países; ¿y por qué pagan? Porque el interés único es acabar con el aparato productivo de este país para reproducir lo que hicieron en Haití con el arroz.

Que, dicho sea de paso, ya el próximo año hay que tomar las contingencias, las medidas necesarias. Y este Senado de la República, que prestó atención en esta ocasión y escuchó a esos funcionarios de Agricultura, tiene que plantearse la posibilidad de, mediante ley, nosotros garantizarles a los productores de arroz de la República Dominicana, a los porcicultores, a los productores de carne de pollo y de huevos, garantizarles, si es necesario, mediante ley, el subsidio. Que no sean antojos ni sueños de quien gobierne en el momento que sea. Que nosotros le garanticemos realmente a nuestros productores el apoyo necesario y legal que le permita competir con los que quieren acabar con el aparato productivo nacional.

En consecuencia, nosotros esperamos una respuesta satisfactoria como fue prometida, y más que eso, quisiéramos una medida salvadora que garantice a los productores nacionales salir del tapón que tienen en sus granjas. Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias. Tiene la palabra el senador Santiago Zorrilla. Un momentito para incluirle a doña Lía Díaz, que tenía una resolución. Excúseme, senador.

Senador Santiago José Zorrilla: No, tranquilo.

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz: Buenas tardes, señor presidente Eduardo Estrella Virella. Quisiera por favor, si el equipo técnico me puede poner un videíto que mandé. Buenas tardes, colegas senadoras y senadores.

(La senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz presenta un video. A continuación, se coloca imágenes mientras continúa con su turno de ponencias).

Esa es Las Yayas de Viajama, el municipio de Las Yayas de Viajama de Azua, Padre las Casas. Bueno, las imágenes hablan por sí solas. Azua cambió en la madrugada del día 2 y 3 de este mes de junio con los fuertes aguaceros en nuestra provincia, donde más de 300 familias en Padre las Casas y 200 familias en el municipio Las Yayas perdieron todo, están damnificadas. Quiero agradecer que desde la misma madrugada del sábado, llamamos al presidente de República, Luis Abinader Corona, y al ministro Paliza, quienes inmediatamente se hicieron eco de nuestra provincia en Azua; junto a ellos, el director del INDRHI, Olmedo Caba Romano; al ministro de Obras Públicas, Deligne Alberto Ascención Burgos, al director de INAPA, Wellington Amín Arnaud; donde hoy, ya gracias a Dios,

hemos casi restablecido el acueducto de Padre las Casas; a la directora del Plan Social, Yadira Henríquez, y los demás ministros que estuvieron por allá.

(La senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura a la siguiente resolución)

Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, declarar en emergencia la provincia Azua, debido a las fuertes lluvias e inundaciones registradas los días 2 y 3 de junio del presente año 2023.

Considerando primero: Que las fuertes lluvias que azotaron la provincia de Azua en los últimos días, han dejado tras su paso zonas inundadas, sin energía eléctrica, casas afectadas, en diversas comunidades como Padre las Casas, Guayabal, El Recodo, Las Yayas, Las Lomas y Villarpando;

Considerando segundo: Que la crecida de los ríos inundó los predios agrícolas de Guayabal, Padre las Casas, Las Yayas, Villarpando, Orégano Grande y Las Lomas, arrasando con cientos de tareas de tierra y sistema de regadío;

Considerando tercero: Que fueron afectadas más de 300 viviendas en el municipio Padre las Casas y más de 200 viviendas en Las Yayas de Viajama, cuyos habitantes fueron evacuados y perdieron todas sus pertenencias, dejando cientos de familias damnificadas y en precarias condiciones de salud y económica;

Considerando cuarto: Que la Ley núm. 340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley 449-06, del 6 de diciembre de 2006, en su párrafo, numeral 1, dispone: **"PARRAFO.** Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades: **1.** Las que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto:"

Considerando quinto: Que el reglamento núm. 543-12, del 6 de septiembre de 2012, de aplicación de la ley núm. 340-06, en su artículo 3, numeral 2, definió la emergencia de la siguiente manera: **"Situación de emergencia nacional.** Son circunstancias de fuerza mayor generadas por acontecimientos graves e inminentes, tales como terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor en el ámbito nacional y regional."

Considerando sexto: Que debido a la situación actual de la provincia, es deber del Estado ir en auxilio de sus habitantes y declarar en emergencia las zonas afectadas, en este caso, la provincia de Azua, para que se establezcan las medidas correspondientes y se creen mecanismos necesarios para la pronta recuperación de la agricultura, la reconstrucción de vivienda, limpieza del sistema del regadío y cañadas, las construcciones de los puentes La Tina en Guayabal, Irabón del distrito municipal Las Lomas y Arroyo Higüero de Padre Las Casas, así como la reparación del puente Orégano Grande y la reparación de caminos vecinales de todos los municipios;

Considerando séptimo: Que el Senado de la República, en su función de representación, está en la obligación de velar por el bienestar de todos los dominicanos y dominicanas, e intervenir a los fines de impulsar las intervenciones estatales que se ameritan tras la búsqueda de soluciones de los problemas colectivos que afectan a las comunidades, principalmente cuando han sido impactadas por fenómenos naturales y se encuentran en condiciones de catastróficas.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley núm. 340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones;

Visto: El Reglamento del Senado.

RESUELVE:

Primero: Solicitar al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, declarar en emergencia la provincia de Azua, debido a las fuertes lluvias e inundaciones registradas los días 2 y 3 de junio del presente año 2023.

Segundo: Comunicar esta resolución al honorable señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes.

(Final de la lectura).

In voce:

Pido, señor presidente, debido a la urgencia que tenemos en nuestra provincia, que esta sea incluida en la agenda del día, para ser conocida hoy y su aprobación de emergencia, hemos concluido.

Senador presidente: ¿Cuál es el número de la resolución?

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz: 02269-2023.

Senador presidente: Sometemos a votación incluir en el Orden del Día la iniciativa, que es muy semejante a la de doña Melania, la Iniciativa núm.02269-2023, que es para solicitar al presidente de la República declarar en emergencia la provincia Azua. Pueden votar senadoras y senadores.

Votación electrónica 006. Sometida a votación la propuesta de la senadora Lía Ynocencia Díaz Santana, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 02269-2023, Resolución mediante la cual se solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, declarar en emergencia la provincia de Azua, debido a las fuertes lluvias e inundaciones registradas los días 2 y 3 de junio del presente año 2023. **23 votos a**

favor, 23 senadores presentes para esta votación. Aprobada. Incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Le pasamos la palabra a la senadora Faride Virginia Raful Soriano.

Senadora Faride Virginia Raful Soriano: Muchas gracias, presidente. Hoy tomo la palabra porque por primera vez en el Distrito Nacional, hemos tenido la oportunidad de iniciar un programa de titulación, pues, dirigido desde el Gobierno central; pero, sobre todo, porque ha iniciado el plan de titulación en la capital de la República Dominicana, en un barrio emblemático, uno de los barrios más marginados que tenemos en nuestro Distrito a la orilla del río. Y un barrio que ha tenido una intervención en los últimos años para tratar de remozar esta parte de la ciudad, tratando también nosotros de intervenir para desarrollar mecanismos donde las personas tengan y preserven el derecho a su vivienda y el derecho a su dignidad. Yo quiero mostrar un video que creo que está listo aquí, el equipo técnico lo tiene, que quiero compartir con todos nuestros colegas.

(La senadora Faride Virginia Raful Soriano presenta un video. A continuación, se coloca una imagen del mismo y se transcribe el contenido del mismo).

La senadora Faride Virginia Raful Soriano en el barrio La Ciénega.

Vista panorámica del barrio La Ciénaga

Senadora Faride Virginia Raful Soriano: *En el 2018, los comunitarios nos convocaron a una reunión para que viéramos lo que estaba ocurriendo aquí en La Ciénaga, respecto a la remoción que se estaba haciendo con el proyecto Domingo Savio, donde el desplazamiento de muchas personas se estaba haciendo de manera arbitraria. Inmediatamente, nosotros pudimos servir de canal para que las autoridades se reunieran con nuestro comunitarios, con la*

iglesia y con la sociedad civil organizada, e inauguramos una mesa que, al día de hoy, una mesa de diálogo, sigue vigente tratando de buscar soluciones para terminar y concluir este proyecto; es decir, que el trabajo nuestro con La Ciénaga en estos cinco años ha sido permanente y ha tenido enormes resultados.

El año pasado, el presidente de la República decidió iniciar la labor de titulación en el Distrito Nacional, precisamente aquí en La Ciénaga; nada nos ha llenado más de orgullo que, un año después, poder decir que vamos a cumplir el sueño de tanta gente.

Poder haber sido parte de este cambio, de esta transformación de más de tres mil ciudadanos que habitan aquí en La Ciénega desde hace tantos años, van a tener sus títulos de propiedad. Esto es parte de una misión para dignificar la vida de la gente, porque nuestra prioridad, desde la Senaduría y desde el Gobierno central, es como decía el doctor José Francisco Peña Gómez: "Pensar primero en la gente".

(Final del video).

(La senadora Faride Virginia Raful Soriano continúa con su turno de ponencias).

Y, comparto estas imágenes junto con unos testimonios que tenemos también, porque durante cinco años hemos estado trabajando en el sector La Ciénaga, como en otros sectores de la capital, e incluso antes de llegar a la senaduría del Distrito Nacional. Y como ciudadana también de esta capital, me siento honrada, como dije en este video, de poder formar parte de esta transformación para dignificar la vida de tanta gente que durante más de cuarenta, cincuenta años, han desarrollado sus vidas, han crecido, han envejecido en territorios donde nadie, ningún gobierno en la historia había virado la vista hacia este lado para poder darle un derecho de propiedad que se habían ganado. Este domingo, más de tres mil trecientas sesenta y nueve personas que habitan en La Ciénaga fueron tituladas por el presidente de la República y la Dirección de Titulación.

Quiero agradecer enormemente, lo hago en este foro que generalmente no utilizo para esto, a la comunidad, a los comunitarios de La Ciénaga, a la sociedad civil y organizada de La Ciénaga, a la Iglesia Católica, a los pastores que se han vinculado con este proceso; quiero

agradecer a la Dirección de Titulación que nos ha tenido paciencia en el seguimiento que hemos dado a los trabajos; pero, sobre todo, al equipo que ha trabajado sin descanso para poder lograr que este sueño se convierta en realidad. Agradecer a Bienes Nacionales también, por habernos acompañado y por seguirnos acompañando en este plan de titulación del Distrito Nacional que estamos encabezando desde la senaduría de la Capital. La Ciénega por primera vez está siendo objeto de una dignificación por parte del Gobierno central. Seguiremos trabajando de la mano de las demás instituciones para seguir titulando a más personas que habitan en terrenos del Estado y donde se han creado instituciones estatales, sin que se haya hecho lo que se tiene que hacer. Desde Los Peralejos, Los Girasoles, La Zurza, en los multifamiliares que fueron entregados, el Pedregal, el 16 de Agosto, son los próximos sectores que estaremos trabajando, que estamos trabajando y que estaremos titulando próximamente. Esto es un triunfo para la Capital y uno de los logros más grandes que podemos exhibir para mejorar las condiciones de vida de los capitaleños.

No quiero terminar, y por supuesto, al presidente de la República, que ha sido, pues, el motor que impulsa estos cambios en nuestro Distrito Nacional. No quiero terminar mi intervención, sin hacer referencia al acto de solidaridad que nos convoca para con la procuradora general de la República, Miriam Germán, después de haberse hecho público que había recibido amenazas, no solamente de muerte a sí misma, sino también a uno de sus hijos. En un país donde tenemos grandes desigualdades acumuladas por años, donde la guerra contra el narcotráfico no ha sido tan productiva como hubiéramos querido; todos somos vulnerables. Cuando esto se da a conocer en perjuicio de una institución, como doña Miriam Germán, que encabeza una Procuraduría General de la República, asumiendo grandes desafíos en contra de la corrupción administrativa de las gestiones pasadas y presentes. Que asume grandes desafíos para lidiar con un Ministerio Público que todavía tiene que ser saneado de lo que hizo la administración pasada. Cuando asume desafíos para poder enfrentar el microtráfico que afecta a los principales sectores de nuestro país, el narcotráfico y el lavado que se ha insertado en la administración pública, esto es más que grave. Y todos los que pertenecemos a un espacio de poder debemos acompañar solidariamente la lucha que sigue doña Miriam Germán.

No podemos permitir que se atemoricen a nuestras instituciones y a las personas que ejercen la responsabilidad por las cuales han jurado al tomar posesión de su estado. Porque lo que

pasa en este país, es precisamente por la debilidad durante tantos años de personas que, ocupando posiciones, en vez de enfrentarlas, prefirieron hacer contubernio y causa común con esos que ahora están desde las cárceles amenazando a las personas serias de este país. Lo que tenemos que recalcar es el compromiso con los valores de honestidad, de dignidad, de institucionalidad y de legalidad que deben primar en la República Dominicana. Nuestra solidaridad con una dama de la patria, que, en toda su trayectoria profesional, ha sido honesta, digna y ejemplo para todas las mujeres que ejercemos con dignidad, estoicidad y plena libertad nuestra función pública en la República Dominicana. Muchísimas gracias.

(En este momento, siendo las 5:35 p. m., el senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, se retira del hemiciclo y toma la dirección de los trabajos de la sesión el senador vicepresidente, Santiago José Zorrilla, en funciones de presidente).

Senador presidente en funciones: Gracias, honorable senadora. Tiene la palabra el honorable senador Casimiro Antonio Marte Familia.

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: Gracias, señor presidente en funciones; gracias, señores senadores. Bien, a veces aquí trabajamos mucho, y creemos que los trabajos los vamos a seguir y a veces, yo veo, cómo los proyectos mueren. Hace varios meses que sometí un proyecto de ley aquí, porque me preocupa la gran importación que hay de unos aparaticos que les llaman verifones; esos verifones, si República Dominicana tiene once millones de personas, ya tienen que haber quince millones de verifones en la República Dominicana. ¿Y por qué yo estoy un poco preocupado? Porque como yo brego con tantas personas en los ciento cincuenta y ocho municipios del país, veo cómo cada quien que tiene un verifón se turnan en un autobús para montar a alguien a vender números. Parece que los funcionarios, Impuestos Internos, Hacienda, y nosotros los senadores que debemos ser responsables de las fiscalizaciones de las cosas, no nos estamos dando cuenta. Miren, las bancas ilegales que hay en este país están prácticamente dejando de pagar más de tres mil millones de pesos.

Aquí hay más bancas ilegales que bancas legales, ahora no pagan ninguna. Yo veo a Quico Tabar que dice que habrá que cerrarlas; ¡y ya debieran cerrar las loterías y las bancas! Pero

las bancas tienen aproximadamente más de trecientos mil empleados. Yo no estaría de acuerdo con que las bancas se cierren, porque más de trecientos mil empleados quedarían desempleados, y aquí no hay empleos. Entonces, yo sí estoy de acuerdo que haya una ley que los regulen, que los hagan pagar y que se pueda regular este desorden, que es culpa de las autoridades; porque si no los controlan, esto va de mal en peor.

El proyecto de ley duerme sueño en Hacienda, porque no le interesa ni al Gobierno, ni a los senadores que están en Hacienda. No les interesa. Ahora bien, estamos inventando con más de trecientos mil empleados que van a quedar sin empleos. Ahora las bancas tienen una competencia también con el verifón, y van a fracasar todos, y debieran regularse todos para que paguen impuestos.

La otra parte, señores, a veces, yo creía que hoy, con las relaciones que tiene el vocero del Partido Reformista en la Cámara de Diputados, yo creía que había una comisión de aquí para hablar con los diputados para cuando los proyectos de ley aquí se someten, hubiera una comisión ¡Ya de eso estamos hartos! ¡es harto! ¡ya se van a vencer! Aquí cuando yo voy a Medioambiente, que a mí me presentan un proyecto de provincia ecoturística lo que me da es escrúpulos. Usted lo hace y lo manda y no lo aprueban, pero de aquí del Senado no hay una comisión que hable con los diputados; ahora, si viene de allá, están todos los senadores locos y locas, para inmediatamente aprobarlo, ¡qué pena es trabajar así!; pero amén, el daño que se le hace a una provincia nada más cae a responsabilidad de los responsables que somos de las provincias, legislativo, Gobierno y todos, porque si tenemos los controles y no los podemos hacer…, bueno, veremos a ver…

La otra parte, yo creía que me iban a pasar una resolución que yo tenía ahí, que decía que se nombrara una comisión de senadores para verificar y supervisar cómo funcionan las cárceles de este país, porque yo creo que lo que a Miriam le está pasando…, empresas mías desde las cárceles han sido estafadas con grandes sumas de dinero; ¿por qué? porque allí los presos tienen acceso a unos teléfonos y a una comunicación más fácil que nosotros mismos; entonces, hay que verificar cómo las cárceles de este país funcionan, hay que verificar. Entonces, aquí debe el Senado ya haber tenido una comisión de senadores y senadoras para verificar la situación de las cárceles de este país.

Por otra parte, ahorita Dionis Sánchez se refiere a los senadores que sometieron un proyecto de ley para verificar los visados en Haití; Dionis, yo voté; yo voté a favor, yo no soy un sinvergüenza; y si yo estoy hablando del tema de que se verifiquen los consulados, yo no puedo venir a votar que se someta una resolución; yo voté, porque yo quiero que a este país se le diga qué es lo que está pasando, para que estemos claro con eso. Yo quiero darle las gracias, y ojalá todas las cosas que estamos reclamando aquí se hagan. Muchísimas gracias.

Senador presidente en funciones: Gracias honorable senador. Tiene la palabra el honorable senador Franklin Romero, vocero del Partido Revolucionario Moderno.

Senador Franklin Martín Romero Morillo: Muchas gracias, presidente. Mire, siempre pensando en el bienestar de la familia dominicana, nosotros queremos llamar la atención de las autoridades para lo que es ya casi una pandemia u otra pandemia que nos está azotando aquí en la República Dominicana, y es la desaparición de ciudadanos dominicanos y extranjeros.

Quiero hacer énfasis en esto, porque estas desapariciones se han convertido en una verdadera pandemia silente en el país; si analizamos los primeros tres meses del año 2023, contabilizando, una persona desaparece diariamente, una persona, estamos hablando de más de cien personas en los primeros tres meses de 2023, y esto está generando una angustia, un dolor a los familiares, porque no tienen respuesta. Si nos vamos a la estadística, durante un reporte especial que pudimos ver en la televisión a través de una periodista muy responsable, ella reveló que entre el 2017 y el 2023 en el país han desaparecido mil ciento ochenta y tres personas, de ellas tan solo setecientos cuarenta y ocho casos han sido resueltos, y más de cuatrocientos cincuenta permanecen aún pendientes.

Este estudio señala que las provincias más afectadas con esto de las desapariciones, con un 46% de desaparecidos, es la provincia Santo Domingo, con un 46%; y esto va en edades que van de 10 años a 39 años. Pero también tenemos otras provincias: San Cristóbal, La Romana, San Juan, Monseñor Nouel, y lamentablemente también, la provincia Duarte, la cual represento; y en estas provincias ocurren el 66% de las desapariciones. Desde el año 2018 a la fecha, no se ha dado ninguna respuesta a estos familiares de estas personas que han desaparecido, 5 años sin tener ninguna respuesta a los parientes. Pero este año 2023, que es

sumamente alarmante, en lo que va de año se han extraviado más de un centenar, y ahí es que quiero hacer énfasis; como vamos, estamos perdiendo una persona por día, y hay que poner ojo en eso, y se han publicado los nombres, las caras de todas esas personas que han desaparecido y no se ha obtenido ninguna respuesta.

Y justamente, esto tiene que ver también, con estos casos que se están denunciando aquí y que se menciona a nuestra procuradora por el gran trabajo que está haciendo, con el cual también nosotros nos solidarizamos, y presentamos total apoyo como ha hecho el total de aquí de los senadores y de las instituciones. Pero tenemos que poner ojo con esto, porque si nosotros como senadores no garantizamos los derechos de los ciudadanos, entonces el país va a la deriva.

Respecto, presidente en funciones, a las declaraciones que han hecho los senadores de la oposición a la creación de la comisión para investigar la situación del Consulado de Haití, responsablemente debo admitir, que yo con el derecho que me compete, con el derecho que tengo, con la facultad que tengo, solicité que fuera enviado de nuevo a la comisión, porque yo quiero participar, y no tuve la oportunidad de participar en la comisión; pero justamente cuando se manda a la comisión de regreso, hoy, usted convoca en su rol de presidente de la comisión a la comisión y ahí estuvimos, y ninguno fue. Aquí los senadores representan los partidos políticos, y las comisiones están conformadas por esos senadores que representan los partidos políticos; por lo tanto, una comisión donde no hay quórum, no lo pudimos realizar, es cierto que ellos tienen, porque ya había un informe favorable a esa comisión, pero es un derecho que yo tengo de solicitar y no tiene que venir del Palacio.

Y respecto al colega senador Antonio Marte, que usted sea serio no quiere decir que los demás sean sinvergüenzas; o sea, usted se mira en el espejo y usted habla, pero no mire a los demás. Muchísimas gracias.

Senador presidente en funciones: Gracias, colega senador.

(Siendo las 5:49 p. m., el senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, retoma la dirección de los trabajos de la sesión).

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Santiago José Zorrilla.

Senador Santiago José Zorrilla: Buenas tardes, presidente, colegas senadoras y senadores, miembros del área legislativa. En el día de hoy, voy a dividir mi turno en tres, presidente. Primero que nada, quiero empezar felicitando al señor presidente de la República, por romper con esa costumbre que existía en el país, que ambas cámaras se manejaban por una llamada del Palacio; eso lo rompió el presidente, Luis Abinader, que yo le puedo decir que nunca me ha llamado, ni aún antes de ser presidente, para decirme qué yo haga en este hemiciclo, menos después de ser presidente. Que ha rompido con el tema que el Poder Ejecutivo manejaba el Poder Judicial y el Poder Legislativo; independencia de poderes. Yo reto a uno de nuestros colegas que me diga que el presidente le ha llamado para decirle cómo actuar aquí en el hemiciclo, porque si fuese así, algunas de las reuniones que se hacen en el bloque, me hubiesen dicho la línea que hay es tal, yo nunca he escuchado esa línea.

Bien, agotado ese turno, esa parte, quiero agradecer encarecidamente al señor presidente de la COPPPAL, el señor Alejandro Moreno Cárdenas; a Sofía Carvajal, secretaria ejecutiva; y Jorge García Córdoba y con ellos a todos los miembros de la COPPPAL; y agradecerle a mi colega Dionis, mi colega Lenin, Lía Díaz de Díaz, quienes estuvieron con nosotros en México para los pasados comicios del domingo 4. Al igual que, al subdirector de misión de la COPPPAL, Héctor Alemán de Panamá, a la subsecretaría de misión para el estado de Coahuila, el Edmond Suplice Bellice de Haití y a Dolores Gandur, coordinadora en misión, quienes fuimos los que presidimos; y agradecerle a la COPPPAL por haberme escogido como jefe de misión para estos comicios pasados.

Como también quiero agradecerle a la consejera presidente del Instituto Nacional Electoral (INEC), Guadalupe Taddei Zavala; su acompañante encargado del despacho de la Secretaría ejecutiva, Miguel Ángel Patiño Arroyo; el encargado de despacho de Coordinadoras de Asuntos Internacionales (CAI), Rafael Rivas Palacio; y Alenny Cabral, asesora de la consejera de la presidenta Zavala, quienes tuvieron la gentileza de recibirnos en el instituto electoral para darnos las explicaciones de cómo se llevaría el proceso que se iba a llevar al día siguiente, cuando nos recibieron a nosotros el viernes, que se llevaba el domingo, como se iba a llevar. Nosotros le extendimos a ellos, que nosotros solo éramos observadores internacionales, que éramos invitados por la COPPPAL, organización que agrupa treinta

países y setenta partidos políticos que busca llevar la tranquilidad en las elecciones, la democracia y la paz a cada uno de estos países.

Al igual a los países progresistas, con quienes tuvimos un foro donde se discutieron varios temas internacionales de las cosas que aquejan a los diferentes países y que llevan estos temas para poder llevar aquella denuncia. Lo que sucede, como allí se sometió una resolución llamando a todas las grandes naciones y a todos los países a poner sus ojos en Haití, a mirar hacia Haití, que en un término prudente se pueda dar una respuesta de estos organismos, y esto fue sometido por la COPPPAL para darle el seguimiento requerido.

Mi otra parte, colegas, para invitar a todos los senadores y senadoras, con las personas que quieran invitar, a los miembros de la Secretaría General Legislativa y a todo el personal que quiera acompañarnos, al próximo martes 13 al municipio de Miches, de donde yo soy oriundo, orgulloso de haber nacido allí, para celebrar con nosotros nuestro cierre de fiestas patronales, el día de San Antonio, donde tendremos en el día cabalgatas, tendremos los aviones acróbatas, gracias al director de la Fuerza Aérea, y nuestro amigo Carlos R. Febrillet , quien le solicitamos, y gustosamente nos va a apoyar con eso, paracaidistas, y en la noche nuestro colega el Torito en tarima para el disfrute del pueblo, de todos los invitados y todos ustedes. Así que contamos con la presencia de cada uno de ustedes, y sus invitados. Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias.

9. Aprobación del Orden del Día

Senador presidente: Pasamos a la aprobación del Orden del Día con los puntos incluidos en la agenda. Pueden votar senadores y senadoras.

Votación electrónica 007. Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. **22 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.**

Aprobado el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

10. Orden del Día

10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.2 Iniciativas declaradas de urgencia

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora

10.7.1 Iniciativa: 01932-2022-SLO-SE
Proyecto de ley que establece el marco normativo para el funcionamiento y ejercicio de las actividades de la sociedad comercial Laboratorio Químico Dominicano, S.A., (LQD, S.A.). **Título modificado:** Ley que crea la empresa Laboratorio Químico Dominicano (LABOQUIDOM). Proponente: Poder Ejecutivo. Iniciado y aprobado en la Cámara de Diputados el 12/01/2023. Depositada el 12/1/2023. En agenda para tomar en consideración el 18/1/2023. Enviada a la Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas el 18/1/2023. En agenda el 30/5/2023. Informe leído con modificaciones el 30/5/2023. En agenda el 30/5/2023. Aprobada en primera con modificaciones el 30/5/2023.

Senador presidente: Pasamos a leer íntegramente este proyecto de ley. Puede leerlo, doña Lía, la 01932-2022.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura al siguiente proyecto ley).

Ley que crea la empresa Laboratorio Químico Dominicano
(LABOQUIDOM)

Considerando primero: Que el Laboratorio Químico Dominicano, S.A., es una sociedad comercial de patrimonio mixto, cuyo fin es la fabricación y comercialización de medicamentos para ser puestos a disposición de la población de forma asequible;

Considerando segundo: Que el Laboratorio Químico Dominicano, S.A., ha sido, desde su fundación, un importante impulsor de la investigación y el desarrollo en el campo de la química y la farmacología en el país, que ha colaborado con universidades y otras instituciones en proyectos de investigación y desarrollo de nuevos productos farmacéuticos;

Considerando tercero: Que la participación del Estado en la propiedad y gestión de las sociedades comerciales de capital público o mixto requiere del más alto nivel de transparencia para generar confianza en la población y de los inversionistas privados.

Considerando cuarto: Que, de conformidad con la jurisprudencia constitucional dominicana, la empresa pública se concibe, en general, como una entidad unitaria, organizada como una persona jurídica de derecho privado, con patrimonio propio, mixto o estatal, legalmente creada para efectuar actividades comerciales, industriales o financieras, la cual se encuentra sometida a las mismas regulaciones que las empresas privadas;

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley núm. 42-01, del 8 de marzo de 2001, Ley General de Salud;

Vista: La Ley núm. 479-08, del 11 de diciembre de 2008, Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada;

Vista: La Ley núm. 247-12, del 9 de agosto de 2012, Ley Orgánica de la Administración Pública.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto crear la empresa Laboratorio Químico Dominicano (LABOQUIDOM).

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Esta ley es de aplicación en todo el territorio nacional.

Artículo 3.- Creación de LABOQUIDOM. El Poder Ejecutivo creará la empresa Laboratorio Químico Dominicano (LABOQUIDOM), con el fin de traspasar la titularidad y administración de los equipos, sistemas y edificaciones que componen la sociedad comercial Laboratorio Químico Dominicano, S.A., (LABOQUIDOM), según las disposiciones establecidas por esta ley.

Artículo 4.- Misión. La misión de la empresa Laboratorio Químico Dominicano (LABOQUIDOM) será administrar y operar los laboratorios de fabricación de medicamentos que componen la sociedad comercial Laboratorio Químico Dominicano, S.A., (LABOQUIDOM), mediante la ejecución de proyectos, negocios e inversiones, incluyendo la comercialización, administración y fabricación de este tipo de productos farmacéuticos.

Artículo 5.- Régimen. La empresa Laboratorio Químico Dominicano (LABOQUIDOM) estará regida por los términos de la Ley núm.479-08, del 11 de diciembre de 2008, Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales, vigente en la República Dominicana y por sus estatutos sociales.

Artículo 6.- Naturaleza. La empresa Laboratorio Químico Dominicano (LABOQUIDOM) será de capital mixto, tendrá personería jurídica, patrimonio propio, capacidad para contraer obligaciones comerciales y contractuales, según su propio mecanismo de dirección y control.

Párrafo. El Poder Ejecutivo determinará cuáles entidades del Estado y en qué proporción serán las detentadoras del capital social de la empresa.

Artículo 7.- Transferencia de los activos y pasivos. Los activos y pasivos que componen la sociedad comercial Laboratorio Químico Dominicano, S.A., (LABOQUIDOM), serán transferidos a la empresa Laboratorio Químico Dominicano (LABOQUIDOM).

Artículo 8.- Domicilio social. El domicilio social o principal establecimiento de la empresa Laboratorio Químico Dominicano (LABOQUIDOM) será la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, pudiendo mantener y establecer oficinas y almacenes en cualquier lugar de la República Dominicana.

Artículo 9.- Financiamiento de actividades. La empresa Laboratorio Químico Dominicano (LABOQUIDOM) financiará sus actividades de la siguiente manera:

1) Con los recursos que genere la empresa Laboratorio Químico Dominicano (LABOQUIDOM);

2) Los financiamientos que contraiga; y

3) Cualquier otro fondo especializado que le sea asignado de conformidad con la ley.

Artículo 10.- Política de funcionamiento y programas de trabajo. La empresa Laboratorio Químico Dominicano (LABOQUIDOM) ejecutará los actos inherentes a su buen manejo y sus programas o planes de expansión, tanto para la realización de sus propios proyectos, como para los que le sean sometidos por el Poder Ejecutivo, conforme a sus políticas de funcionamiento.

Párrafo. Los programas de trabajo de la empresa Laboratorio Químico Dominicano (LABOQUIDOM) y las obras y los proyectos que esta realice, serán producto de los estudios técnicos y financieros efectuados por la misma.

Artículo 11.- Informes y actividades. La empresa Laboratorio Químico Dominicano (LABOQUIDOM) estará obligada a suministrar al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y al Poder Ejecutivo, a través del referido ministerio, un informe anual, y cada vez que le sea requerido, de todas sus actividades, en el que deberá incluir:

1) Balance de situación;

2) Memoria anual de sus actividades;

3) Estado de ingresos y egresos;

4) Estado de origen y aplicación de fondos, y;

5) Cualquier otro documento contentivo de informaciones sobre sus planes, programas de trabajo y sobre los resultados de sus gestiones.

Artículo 12.- Entrada en vigencia. Esta ley entrará en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República, y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana.

(Final de la lectura).

In voce:

Hemos concluido, señor presidente.

Senador presidente: Sometemos en segunda lectura esta Iniciativa de ley núm. 01932-2022. Pueden votar, senadores y senadoras.

> **Votación electrónica 008.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01932-2022, Proyecto de ley que establece el marco normativo para el funcionamiento y ejercicio de las actividades de la sociedad comercial Laboratorio Químico Dominicano, S.A., (LQD, S.A.). **Título modificado:** Ley que crea la empresa Laboratorio Químico Dominicano (LABOQUIDOM). **20 votos a favor, 21 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en segunda lectura. Votación adjunta al acta.

10.7.2 Iniciativa: 01849-2022-SLO-SE

Proyecto de ley que modifica la Ley General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos, núm. 225-20. **Título modificado:** Ley que modifica la Ley núm. 225-20, del 2 de octubre de 2020, Ley General de Gestión Integral y Procesamiento de Residuos Sólidos. Proponentes: Bautista Antonio Rojas Gómez; Alexis Victoria Yeb; Ginnette Bournigal de Jiménez; Ramón Antonio Pimentel Gómez; Franklin Ysaías Peña Villalona; Melania Salvador de Jiménez; Lenin Valdez López; Virgilio Cedano Cedano. Depositada el 8/11/2022. En agenda para tomar en consideración el 8/11/2022. Enviada a la Comisión

Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente el 8/11/2022. En agenda el 30/5/2023. Informe leído con modificaciones el 30/5/2023. En agenda el 30/5/2023. Aprobada en primera con modificaciones el 30/5/2023.

Senador presidente: Vamos a leerla íntegramente en segunda lectura.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura al siguiente proyecto ley).

Ley que modifica la Ley núm. 225-20, del 2 de octubre de 2020, Ley General de Gestión Integral y Procesamiento de Residuos Sólidos

Considerando primero: Que la Constitución de la República indica que constituyen deberes del Estado prevenir la contaminación, proteger y mantener el medio ambiente en provecho de las presentes y futuras generaciones. Por ende, toda persona tiene derecho, tanto de modo individual como colectivo, al uso y goce sostenible de los recursos naturales, a habitar en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y adecuado para el desarrollo y preservación de las distintas formas de vida, del paisaje y de la naturaleza;

Considerando segundo: Que la Ley núm. 64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, establece los principios jurídicos para desarrollar las políticas públicas encaminadas a la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales;

Considerando tercero: Que es necesario mantener la armonía entre el hombre y su ambiente e impedir, subsanar, corregir o eliminar las situaciones que pongan en riesgo la calidad de los recursos naturales y de la biosfera;

Considerando cuarto: Que el manejo y la gestión integral y disposición final de los residuos es uno de los principales problemas ambientales que enfrenta la sociedad dominicana;

Considerando quinto: Que los daños ocasionados al medio ambiente y los recursos naturales por el incorrecto manejo y mala gestión de los residuos hacen necesario adoptar medidas que garanticen la conservación de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado para las presentes y futuras generaciones;

Considerando sexto: Que el aumento de la población, junto a los cambios en los patrones de consumo, han provocado un incremento en la cantidad de residuos que se generan en el país y en su potencial contaminante.

Considerando séptimo: Que la Ley núm. 225-20, del 2 de octubre de 2020, General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos, tiene por objeto prevenir la generación de residuos, además de establecer el régimen jurídico de su gestión integral para fomentar la reducción, reutilización, reciclaje, aprovechamiento y valorización; asimismo, regular los sistemas de recolección, transporte y barrido, los sitios de disposición final, las estaciones de transferencia, los centros de acopio y las plantas de valorización, con la finalidad de garantizar el derecho de toda persona a habitar en un medio ambiente sano, proteger la salud de la población y disminuir la generación de gases de efecto invernadero emitidos por los residuos;

Considerando octavo: Que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales es la autoridad rectora de la política nacional y la regulación de la gestión de residuos, de acuerdo a los principios establecidos en la ley, con potestad para regular, dirigir y controlar la aplicación de sus disposiciones;

Considerando noveno: Que los residuos prioritarios de responsabilidad extendida, contenidos en el artículo 62 de la ley núm. 225-20, representan la mayor amenaza provocando inundaciones y los daños directos al medio ambiente y a los humanos;

Considerando décimo: Que el artículo 64 de la ley núm. 225-20 ordena las obligaciones de los productores, importadores y comercializadores, cuyos planes se desconocen a la fecha;

Considerando decimoprimero: Que la Ley núm. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, definió como meta, en el cuarto eje

estratégico, procurar una sociedad con cultura de producción y consumo sostenibles, que gestione con equidad y eficacia los riesgos y la protección del medio ambiente y los recursos naturales y promueva una adecuada adaptación al cambio climático;

Considerando decimosegundo: Que es obligación del Estado tomar las medidas legislativas y acciones que permitan propiciar el uso de implementos comunes de fácil degradación, que impulse un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley núm. 64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

Vista: La Ley núm. 1-12, del 25 de enero del 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley núm. 107-13, del 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo;

Vista: La Ley núm. 225-20, del 30 de septiembre de 2020, Ley General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos;

Visto: El Decreto núm. 320-21, del 13 de mayo de 2021, que aprueba el Reglamento de la Ley No. 225-20, General de Gestión Integral y Procesamiento de Residuos Sólidos.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Capítulo I
Del objeto y ámbito de aplicación

Artículo 1.- Objeto. Fortalecer lo relativo a la producción, importación, comercialización, venta y consumo de plásticos biodegradables, su manejo y procesamiento, con el fin de propiciar un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Esta ley es de aplicación en todo el territorio nacional, a todas las actividades, procesos y operaciones que generen residuos, incluyendo las actividades de importación.

Capítulo II

De la adición de los artículos 154.1, 154.2, 154.3, 154.4, 154.5, el numeral 17 al artículo 161, y los artículos 173.1 y 173.2 a la de la Ley núm. 225-20

Artículo 3.- Adición artículo 154.1, Ley núm. 225-20. Se agrega el artículo 154.1 a la Ley núm. 225-20, del 2 de octubre de 2020, General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos, que dirá:

Artículo 154.1. Auditoría. Las empresas fabricantes de productos de fon (foam) o poliestireno expandido deberán someterse a una auditoría anual con laboratorios debidamente acreditados de cumplimiento de la norma técnica ASTM D5511 o su adopción en República Dominicana - NORDOM ASTM D5511- y su norma de ensayo.

Artículo 4.- Adición artículo 154.2. Ley núm. 225-20. Se agrega el artículo 154. 2 a la Ley núm. 225-20, del 2 de octubre de 2020, General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos, que dirá:

Artículo 154.2. Entidad Responsable. El Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL) será la entidad responsable de velar por el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 154.1 y 161 en los productores locales, y la Dirección General de Aduanas (DGA), con el apoyo técnico de INDOCAL, será responsable de velar por su cumplimiento en las importaciones.

Artículo 5.- Adición artículo 154.3. Ley núm. 225-20. Se agrega el artículo 154. 3 a la Ley núm. 225-20, del 2 de octubre de 2020, General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos, que dirá:

Artículo 154.3. Certificado. Los productores e importadores de productos de plástico cuya tecnología asegura la biodegradación deben contar con un certificado de biodegradabilidad o equivalente, emitido por un laboratorio debidamente acreditado bajo la norma técnica correspondiente.

Párrafo. La venta de productos de plástico biodegradable o equivalente debe estar adecuadamente acreditada.

Artículo 6.- Adición artículo 154.4. Ley núm. 225-20. Se agrega el artículo 154. 4 a la Ley núm. 225-20, del 2 de octubre de 2020, General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos, que dirá:

Artículo 154.4. Cumplimiento. Los plásticos biodegradables importados que cuenten con certificaciones de biodegradabilidad expedidas en países extranjeros, tienen el mismo efecto legal que las extendidas en la República Dominicana cuando cumplen lo establecido en el artículo anterior.

Artículo 7.- Adición artículo 154.5. Ley núm. 225-20. Se agrega el artículo 154. 5 a la Ley núm. 225-20, del 2 de octubre de 2020, General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos, que dirá:

Artículo 154.5. Gestión de los Residuos. Dentro del programa de Responsabilidad Extendida del Productor, los productores, importadores y comercializadores del fon (foam) deberán desarrollar un sistema integrado de gestión de los residuos para su aprovechamiento y valorización en combustible y energía.

Artículo 8.- Adición del numeral 17 al artículo 161. Se agrega el numeral 17 al artículo 161, de la Ley núm. 225-20, del 2 de octubre de 2020, General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos, que dirá:

> 17) Se prohíbe la producción, importación, comercialización, venta y consumo de productos de fon (foam) o poliestireno expandido que no utilicen en su fabricación aditivos biodegradables, incluyendo las fundas o

bolsas poliméricas que se utilizan para empaques en comercios y colmados.

Artículo 9.- Adición del artículo 173.1. Se agrega el artículo 173.1 a la Ley núm. 225-20, del 2 de octubre de 2020, Ley General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos, que dirá:

Artículo 173.1.- Vigencia de prohibición de foam. La disposición establecida en el numeral 17 del artículo 161 entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2024.

Artículo 10.- Adición del artículo 173.2. Se agrega el artículo 173.2 a la Ley núm. 225-20, del 2 de octubre de 2020, Ley General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos que dirá:

Artículo 173.2.- Vigencia de artículo 154.1. La disposición establecida en el artículo 154.1 entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2024.

Capítulo III

Disposición final

Artículo 11.- Entrada en vigencia. Esta ley entrará en vigencia a partir de la fecha de publicación de la misma, según lo establecido en la Constitución de la República, y una vez transcurridos los plazos establecidos en el Código Civil de la República Dominicana.

In voce:

Hemos concluido, señor presidente.

(Final de la lectura).

Senador presiente: Tiene la palabra el senador Bautista Rojas Gómez.

Senador Bautista Antonio Rojas Gómez: Es para en el título, ley que modifica la Ley núm. 225-20 Ley General de Gestión Integral y Procesamiento de Residuos Sólidos, debe leerse: "Ley que modifica la Ley núm. 225-20, Ley General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos", no *procesamiento*, sino *coprocesamiento*, ¿bien?

Además, presidente, agregar un literal: Adicional literal V al artículo 163 que va a decir: Literal V) La producción, importación, comercialización, venta y consumo de producto de *foam* o poliestireno expandido que no utilicen en su fabricación aditivos biodegradables, incluyendo fundas o bolsas poliméricas que se utilizan para empaques en comercios y colmados.

O sea, eso se le agrega al régimen de sanción de que deben cumplir con el mandato que a partir del 1º de enero de 2024 se va a hacer.

Y agregar en adición del artículo 173.1 se agrega el artículo 173.1 a la Ley núm. 225-20 del 2 de octubre de 2020, General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos, que dirá así:

"Artículo 173.1.- Vigencia de la prohibición de *foam* no biodegradable. Las disposiciones establecidas en el numeral 17 del artículo 161 y en el literal V, (que fue el que se agregó), numeral 2 del artículo 163 entrarán en vigencia a partir del 1º de enero de 2024, otorgándose un plazo de transición para los establecimientos comerciales hasta agotar existencia de inventarios".

Nosotros, solicitamos que se agregue esos dos literales, además que se corrija los de *procesamiento* por *coprocesamiento.*

Senador presiente: Okey. Sometemos primero las modificaciones que planteó el senador y después sometemos la aprobación de la ley. Entonces, sometemos a aprobación las modificaciones que sugirió el senador Bauta Rojas. Pueden votar.

Votación electrónica 009. Sometida a votación la propuesta de modificación del senador Bautista

Antonio Rojas Gómez, referente a la Iniciativa núm. 01849-2022, Proyecto de ley que modifica la Ley General de Gestión Integral y Procesamiento de Residuos Sólidos, núm. 225-20. **Título modificado:** Ley que modifica la Ley núm. 225-20, del 2 de octubre de 2020, Ley General de Gestión Integral y Procesamiento de Residuos Sólidos, para que se modifiquen los siguientes puntos:

1). Modificar en el título la palabra "procesamiento" por "coprocesamiento", para que diga: Ley que modifica la Ley núm. 225-20 Ley General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos.

2). Adicional literal V al artículo 163 para que diga: **Literal V.** La producción, importación, comercialización, venta y consume de producto de *foam* o poliestireno expandido que no utilicen en su fabricación adictivos biodegradables, incluyendo fundas o bolsas poliméricas que se utilizan para empaques en comercios y colmados.

3). Agregar en adición del artículo 173.1 a la Ley núm. 225-20 del 2 de octubre de 2020, General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos, para que diga: **Artículo 173.1.- Vigencia de la prohibición de foam no biodegradable.** Las disposiciones establecidas en el numeral 17 del artículo 161 y en el literal V, que fue el que se agregó, numeral 2 del artículo 163 entrarán en vigencia a partir del 1º de enero de 2024, otorgándose un plazo de transición para los establecimientos comerciales hasta agotar existencia de inventarios. **20 votos a favor, 20 senadores presentes para esta votación.** Aprobada

a unanimidad la propuesta de modificación. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Sometemos a votación en segunda lectura con las modificaciones que ya fueron introducidas esta Iniciativa núm. 01849-2022. Pueden votar.

Votación electrónica 010. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01849-2022, Proyecto de ley que modifica la Ley General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos, núm. 225-20. **Título modificado:** Ley que modifica la Ley núm. 225-20, del 2 de octubre de 2020, Ley General de Gestión Integral y Procesamiento de Residuos Sólidos. **20 votos a favor, 20 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en segunda lectura con su modificación. Votación adjunta al acta.

10.7.3 Iniciativa: 01668-2022-SLO-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre de Dr. José Hazim Azar el puente sobre el río Higuamo, del municipio de San Pedro de Macorís, de la provincia designada con el mismo nombre. **Título modificado:** Ley que designa con el nombre de doctor José Altagracia Hazim Azar el puente sobre el río Higuamo, del municipio de San Pedro de Macorís, de la provincia del mismo nombre. Proponente: Franklin Ysaías Peña Villalona. Depositada el 22/8/2022. En agenda para tomar en consideración el 7/9/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas el 7/9/2022. En agenda el 24/5/2023. Informe leído con modificaciones el 24/5/2023. En agenda el 30/5/2023. Aprobada en primera con modificaciones el 30/5/2023.

Senador presidente: Puede leerlo doña Lía, que propuso el senador Franklin Ysaías Peña Villalona.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura al siguiente proyecto ley).

Ley que designa con el nombre de doctor José Altagracia Hazim Azar el puente sobre el río Higuamo, del municipio de San Pedro de Macorís, de la provincia del mismo nombre.

Considerando primero: Que el doctor **José Altagracia Hazim Azar** nació el 19 de junio de 1913; realizó sus estudios en la Escuela Mixta de Niños y Niñas, situada en la avenida Independencia, de Villa Velázquez, en la zona céntrica de la provincia de San Pedro de Macorís;

Considerando segundo: Que el doctor **José Altagracia Hazim Azar** fue síndico del municipio de San Pedro de Macorís; fundó el Centro Médico UCE en Santo Domingo, y en la provincia de San Pedro de Macorís; el Hotel Macorix y la Asociación Higuamo de Ahorros y Préstamos, que por años fue un puntal del desarrollo inmobiliario, que dio respuestas a todos los niveles de la esfera social;

Considerando tercero: Que el doctor **José Altagracia Hazim Azar**, en el año 1970, junto con un grupo de colaboradores, funda la Universidad Central del Este (UCE); esta adquiere personalidad jurídica mediante el Decreto núm. 1205, expedido por el Poder Ejecutivo el 2 de julio del año 1971; mediante el mismo, se le autoriza a expedir títulos académicos con el mismo alcance, fuerza y validez que los expedidos por las instituciones oficiales o autónomas de igual categoría;

Considerando cuarto: Que el doctor **José Altagracia Hazim Azar** fue uno de los funcionarios, empresarios y filántropos de la provincia de San Pedro de Macorís más querido por los habitantes de dicha comunidad, ya que fue una persona desprendida, social y económicamente con todas las personas, sin importar el nivel económico;

Considerado quinto: Que el puente sobre el río Higuamo es una de las estructuras viales de mayor relieve que tiene la región Este y forma parte del conjunto de obras que componen la Autovía del Este; este posee una longitud de 626 metros, con seis carriles en cada

dirección, y está dotado de un sistema de resistencia contra vientos huracanados de hasta 240 kilómetros por hora;

Considerando sexto: Que es deber del Estado exaltar a aquellos hombres y mujeres que han trascendido en la sociedad y que han transmitido valores, lo que sirve de ejemplo para las presentes y futuras generaciones.

Vista: La Constitución de la República.

Vista: La Ley núm. 2439, del 8 de julio del 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos;

Vista: La Ley núm. 49, del 9 de noviembre de 1966, que modifica la Ley núm. 2439, del 4 de julio de 1950, sobre asignación de nombres de personas, vivas o muertas, a divisiones políticas, obras, edificios, vías, etc.;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo. 1.-Objeto. Esta Ley tiene por objeto honrar la memoria del doctor **José Altagracia Hazim Azar** con la designación de su nombre al puente sobre el río Higuamo, que se encuentra ubicado entre la calle José Rojas y la avenida Francisco Alberto Caamaño, del municipio de San Pedro de Macorís, de la provincia del mismo nombre.

Artículo. 2.- Ámbito de aplicación. Esta ley es de aplicación en la provincia de San Pedro de Macorís y con efecto en todo el territorio nacional.

Artículo. 3.- Designación. Se designa con el nombre de doctor **José Altagracia Hazim Azar** el puente sobre el río Higuamo, que se encuentra ubicado entre la calle José Rojas y la avenida Francisco Alberto Caamaño, del municipio de San Pedro de Macorís, de la provincia del mismo nombre.

Artículo. 4.-Rotulaciones y colocación de tarja. Se ordena la colocación de una tarja al inicio del puente con los datos biográficos del doctor **José Altagracia Hazim Azar** y la

rotulación del puente sobre el río Higuamo, que se encuentra ubicado entre la calle José Rojas y la avenida Francisco Alberto Caamaño, del municipio de San Pedro de Macorís, de la provincia del mismo nombre.

Artículo. 5.-Ejecución. El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) queda encargado de la aplicación de esta ley.

Artículo. 6.- Plazo de ejecución. En un plazo de cuatro (4) meses, a partir de la entrada en vigencia de esta ley, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) ejecutará lo establecido en el artículo 4.

Artículo. 7.- Identificación de fondos. Los fondos para la ejecución de esta ley provendrán de los recursos económicos asignados al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) en la Ley de Presupuesto General del Estado.

Artículo. 8.- Entrada en vigencia. Esta Ley entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil de la República Dominicana.

(Final de la lectura).

In voce:

Hemos concluido, señor presidente.

Senador presidente: Pueden votar en segunda lectura por esta Iniciativa núm. 01668-2022. Pueden votar, senadores y senadoras.

Votación electrónica 011. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01668-2022, Proyecto de ley que designa con el nombre de Dr. José Hazim Azar el puente sobre el río Higuamo, del municipio de San Pedro de Macorís, de la provincia designada con

el mismo nombre. **Título modificado:** Ley que designa con el nombre de doctor José Altagracia Hazim Azar el puente sobre el río Higuamo, del municipio de San Pedro de Macorís, de la provincia del mismo nombre. **20 votos a favor, 20 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en segunda lectura. Votación adjunta al acta.

10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

Senador presidente: Teníamos cuatro y se agregaron tres que se incluyeron en la agenda del día de hoy, serían siete. Voy a someter que esas siete iniciativas sean liberadas de lectura, que es: 01567-2022, 01703-2022, 01753-2022, 02042-2023, 02222-2023, 02065-2023 y 02228-2023, para que sean liberadas de lectura y luego irlas sometiendo una a una. Sometemos que estas siete iniciativas de resolución sean liberadas de lectura. Pueden votar, por favor.

Votación electrónica 012. Sometida a votación la propuesta de procedimiento del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura las siguientes iniciativas:
01567-2022, **Título modificado:** Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponer la inclusión en el Presupuesto General del Estado para el año 2024, de la construcción de un puente peatonal y de motocicletas, en la entrada del paraje Batey Esperanza, en el tramo de la avenida Francisco Alberto Caamaño Deñó, en el municipio de San Pedro de Macorís, provincia San Pedro de Macorís.

01703-2022, **Título modificado:** Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, Carlos Bonilla Sánchez, para disponer la construcción de un aeropuerto doméstico en la provincia de Bahoruco.

01753-2022, **Título modificado:** Resolución que reconoce a la Galería de Arte Nader, por sus aportes y trayectoria cultural, durante 53 años en beneficio de las artes plásticas de la nación dominicana.

02042-2023, **Título modificado:** Resolución que reconoce de manera póstuma al profesor Aquilino Peña Pérez por su trayectoria musical.

02222-2023, **Títulos modificados:** 1) Resolución que reconoce a Arístides Victoria José, por sus aportes al proceso de consolidación democrática de República Dominicana.

2) Resolución que reconoce a José del Carmen Victoria José, por sus aportes al proceso de consolidación democrática de República Dominicana.

Título inicial: Resolución que reconoce a los constituyentes José del Carmen Victoria José y a Arístides Victoria José, por sus aportes al proceso de consolidación democrática de República Dominicana en 1963.

02065-2023, **Título modificado:** Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga la realización de los estudios para la construcción de una presa para las aguas del río Ozama, en el

distrito municipal de Don Juan, provincia de Monte plata."

Título inicial: Resolución mediante la cual se solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, la construcción de una presa para las aguas del río Ozama, en el distrito municipal de Don Juan, provincia Monte Plata.

02228-2023, Resolución que solicita al Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) y al Dr. Jesús Feris Iglesias superintendente de Salud y Riesgos Laborales, la revisión y posterior inclusión en el catálogo de Prestaciones del Plan de Servicios de Salud (PDSS) el aparato de determinación sudo motor SUDOSCAN como método de diagnóstico a pacientes tratados con quimioterapia lo cual causa neuropatías. **19 votos a favor, 19 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad. Liberadas de lectura. Votación adjunta al acta.

10.8.1 Iniciativa: 01567-2022-PLO-SE

Título modificado: Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponer la inclusión en el Presupuesto General del Estado para el año 2024, de la construcción de un puente peatonal y de motocicletas, en la entrada del paraje Batey Esperanza, en el tramo de la avenida Francisco Alberto Caamaño Deñó, en el municipio de San Pedro de Macorís, provincia San Pedro de Macorís. Proponente: Franklin Ysaías Peña Villalona. Depositada el 29/6/2022. En agenda para tomar en consideración el 6/7/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas el 6/7/2022. En agenda el 30/5/2023. Informe leído con modificaciones el 30/5/2023.

Senador presidente: Pueden votar por esta Iniciativa núm. 01567-2022.

Votación electrónica 013. Sometida a votación la

Iniciativa núm. 01567-2022, **Título modificado:** Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponer la inclusión en el Presupuesto General del Estado para el año 2024, de la construcción de un puente peatonal y de motocicletas, en la entrada del paraje Batey Esperanza, en el tramo de la avenida Francisco Alberto Caamaño Deño, en el municipio de San Pedro de Macorís, provincia San Pedro de Macorís. **19 votos a favor, 19 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única lectura. Votación adjunta al acta.

10.8.2. Iniciativa: 01703-2022-SLO-SE
Título modificado: Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, Carlos Bonilla Sánchez, para disponer la construcción de un aeropuerto doméstico en la provincia de Bahoruco. Proponente: Melania Salvador de Jiménez. Depositada el 29/8/2022. En agenda para tomar en consideración el 7/9/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas el 7/9/2022. En agenda el 24/5/2023. Informe leído con modificaciones el 24/5/2023**.**

Senador presidente: Sometemos a votación esta Iniciativa núm. 01703-2022.

Votación electrónica 014. Anulada. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01703-2022, **Título modificado:** Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, Carlos Bonilla Sánchez, para disponer la construcción de un aeropuerto doméstico en la provincia de Bahoruco. **18 votos**

a favor, 18 senadores presentes para esta votación. Aprobado a unanimidad en única lectura. Votación adjunta al acta.

Senadora Melania Salvador Jiménez: Presidente, yo solicité la palabra para la modificación.

Senador presidente: Sí, que esa resolución, perdón, a mí se me pasó. Carrasco (refiriéndose al secretario general legislativo), esa modificación que nada más dice "Vivienda", eso es a Obras Públicas.

Senadora Melania Salvador Jiménez: Sí, por eso solicité la palabra.

Senador presidente: Sí, fue que se pasó. Hay que ponerle, si se puede hacer esa enmienda ahí, aunque votemos otra vez; porque adonde dice al Ministerio de Vivienda y Hábitat, porque es un aeropuerto, eso es a Obras Públicas que hay que enviarlo. Entonces, por favor, para que votemos con esa modificación, ¿nada más es eso que dice?

Senadora Melania Salvador Jiménez: Sí, la modificación…

Senador presidente: Sí, la modificación que sea el Ministerio, y excúseme. Pueden votar ahí.

Senadora Melania Salvador Jiménez: Hay otra modificación, presidente.

Senador presidente: Ah, pero dígame.

Senadora Melania Salvador Jiménez: Muchas gracias, presidente. Solicitamos modificar esta iniciativa, el informe leído en fecha 24 de mayo de 2023. El primer punto, relativo al título de la iniciativa, que se leerá como sigue:

1) "Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Deligne Ascención Burgos, la construcción de un aeropuerto doméstico en la provincia de Bahoruco.

2) Modificar el último punto modificatorio del informe leído en fecha 24 de mayo de 2023, relativo a la parte dispositiva de la iniciativa que se leerá como sigue:

Primero: Solicitar al presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Deligne Ascención, para disponer la construcción de un aeropuerto doméstico en la provincia de Bahoruco y así impulsar la comunicación y el acceso aéreo a su territorio".

In voce:

Sugerimos esas modificaciones, presidente, muchas gracias.

Senador presidente: Entonces, sometemos a votación con la corrección. Queda anulada la votación anterior, porque debe llevar esas enmiendas. Sometemos a votación, pueden votar.

Votación electrónica 015. Sometida a votación en única lectura la Iniciativa núm. 01703-2022, "Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, Carlos Bonilla Sánchez, para disponer la construcción de un aeropuerto doméstico en la provincia de Bahoruco", con las siguientes propuestas de modificación de la senadora Melania Salvador Jiménez:

1) Modificar el informe leído en fecha 24 de mayo de 2023, relativo al título de la iniciativa para que diga: "Resolución que solicita al

presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Deligne Ascención Burgos, la construcción de un aeropuerto doméstico en la provincia de Bahoruco.

2) Modificar la parte dispositiva para que diga: **Primero:** Solicitar al presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Deligne Ascención, para disponer la construcción de un aeropuerto doméstico en la provincia de Bahoruco y así impulsar la comunicación y el acceso aéreo a su territorio". **17 votos a favor, 18 senadores presentes para esta votación.** Aprobada en única lectura con modificaciones. Votación adjunta al acta.

(El senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, solicita anular la votación núm. 14 de la Iniciativa 01703-2022).

10.8.3 Iniciativa: 01753-2022-SLO-SE

Título modificado: Resolución que reconoce a la Galería de Arte Nader, por sus aportes y trayectoria cultural, durante 53 años en beneficio de las artes plásticas de la nación dominicana. Proponente: Franklin Martín Romero Morillo. Depositada el 14/9/2022. En agenda para tomar en consideración el 22/9/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Cultura el 22/9/2022. En agenda el 25/4/2023. Informe leído con modificaciones el 25/4/2023.

Senador presidente: Sometemos a votación la Iniciativa núm. 01753-2022. Pueden votar, por favor.

Votación electrónica 016. Sometida a votación la

Iniciativa núm. 01753-2022, **Título modificado:** Resolución que reconoce a la Galería de Arte Nader, por sus aportes y trayectoria cultural, durante 53 años en beneficio de las artes plásticas de la nación dominicana. **17 votos a favor, 18 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única lectura. Votación adjunta al acta.

10.8.4 Iniciativa: 02042-2023-PLE-SE

Título modificado: Resolución que reconoce de manera póstuma al profesor Aquilino Peña Pérez por su trayectoria musical. Proponente: Valentín Medrano Pérez. Depositada el 2/2/2023. En agenda para tomar en consideración el 8/2/2023. Enviada a la Comisión Permanente de Cultura el 8/2/2023. En agenda el 24/5/2023. Informe leído con modificaciones el 24/5/2023.

Senador presidente: Sometemos a votación esta Iniciativa núm. 02042-2023. Pueden votar.

Votación electrónica 017. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02042-2023, **Título modificado:** Resolución que reconoce de manera póstuma al profesor Aquilino Peña Pérez por su trayectoria musical. **17 votos a favor, 18 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única lectura. Votación adjunta al acta.

10.8.5 Iniciativa: 02222-2023-PLO-SE

Títulos modificados: 1) Resolución que reconoce a Arístides Victoria José, por sus aportes al proceso de consolidación democrática de República Dominicana. 2) Resolución que reconoce a José del Carmen Victoria José, por sus aportes al proceso de consolidación democrática de República Dominicana. **Título inicial:** Resolución que reconoce a los

constituyentes José del Carmen Victoria José y a Arístides Victoria José, por sus aportes al proceso de consolidación democrática de República Dominicana en 1963. Proponente: Bautista Antonio Rojas Gómez. Depositada el 3/5/2023. En agenda para tomar en consideración el 3/5/2023. Tomada en consideración el 3/5/2023. Enviada a comisión el 3/5/2023. Con plazo fijo el 3/5/2023. En agenda el 24/5/2023. Informe de gestión leído el 24/5/2023.

Senador presidente: Sometemos a votación esta resolución núm. 02222-2023. Pueden votar.

> **Votación electrónica 018.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 02222-2023, **Título modificado:** 1) Resolución que reconoce a Arístides Victoria José, por sus aportes al proceso de consolidación democrática de República Dominicana.
> 2) Resolución que reconoce a José del Carmen Victoria José, por sus aportes al proceso de consolidación democrática de República Dominicana.
> **Título inicial:** Resolución que reconoce a los constituyentes José del Carmen Victoria José y a Arístides Victoria José, por sus aportes al proceso de consolidación democrática de República Dominicana en 1963. **18 votos a favor, 18 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única lectura. Votación adjunta al acta.

10.8.6 Iniciativa: 02065-2023-PLO-SE

Título modificado: Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga la realización de los estudios para la construcción de una presa para las aguas del río Ozama, en el distrito municipal de Don Juan, provincia de Monte Plata." **Título inicial:** Resolución mediante la cual se solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, la construcción de una presa para las aguas del río Ozama,

en el distrito municipal de Don Juan, provincia Monte Plata. Proponente: Lenin Valdez López. Depositada el 8/2/2023. En agenda para tomar en consideración el 8/2/2023. Tomada en consideración el 8/2/2023. Enviada a comisión el 8/2/2023.

Senador presidente: Sometemos a votación la Iniciativa núm. 02265-2023. Pueden votar.

Votación electrónica 019. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02065-2023, **Título modificado:** Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga la realización de los estudios para la construcción de una presa para las aguas del río Ozama, en el distrito municipal de Don Juan, provincia de Monte Plata."

Título inicial: Resolución mediante la cual se solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, la construcción de una presa para las aguas del río Ozama, en el distrito municipal de Don Juan, provincia Monte Plata. **18 votos a favor, 18 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única lectura. Votación adjunta al acta.

10.8.7 Iniciativa: 02228-2023-PLO-SE

Resolución que solicita al Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) y al Dr. Jesús Feris Iglesias superintendente de Salud y Riesgos Laborales, la revisión y posterior inclusión en el catálogo de prestaciones del Plan de Servicios de Salud (PDSS) el aparato de determinación sudo motor SUDOSCAN como método de diagnóstico a pacientes tratados con quimioterapia lo cual causa neuropatías. Proponente: Iván José Silva Fernández. Depositada el 8/5/2023. En agenda para tomar en consideración el 9/5/2023. Tomada en consideración el 9/5/2023. Enviada a comisión el 9/5/2023. Con plazo fijo el 9/5/2023.

Senador presidente: Sometemos a votación la Iniciativa núm. 02228-2023. Pueden votar.

Votación electrónica 020. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02228-2023, Resolución que solicita al Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) y al Dr. Jesús Feris Iglesias superintendente de Salud y Riesgos Laborales, la revisión y posterior inclusión en el catálogo de Prestaciones del Plan de Servicios de Salud (PDSS) el aparato de determinación sudo motor SUDOSCAN como método de diagnóstico a pacientes tratados con quimioterapia lo cual causa neuropatías. **18 votos a favor, 18 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única lectura. Votación adjunta al acta.

10.9 Iniciativas liberadas de trámites

Senador presidente: Pasamos a las iniciativas que fueron liberadas de trámites e incluidas, que son las dos resoluciones de la senadora. Entonces, lo que iba a someter es liberarla de lectura, porque ya previamente fueron leídas por ella íntegramente y después irlas sometiendo a votación. Sometemos la liberación de lectura, de ambas resoluciones la núm. 02268-2023 y 02269-2023. Pueden votar.

Votación electrónica 021. Sometida a votación la propuesta de procedimiento del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura las siguientes iniciativas:
02268-2023, Resolución mediante la cual se solicita al excelentísimo presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, declarar en emergencia a los territorios que conforman la provincia Bahoruco tras los efectos

	producidos por incidencia de vaguada. 02269-2023, Resolución mediante la cual se solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, declarar en emergencia la provincia de Azua, debido a las fuertes lluvias e inundaciones registradas los días 2 y 3 de junio del presente año 2023. **18 votos a favor, 18 senadores presentes para esta votación.** Aprobada a unanimidad. Liberadas de lectura. Votación adjunta al acta.

10.9.1 Iniciativa: 02268-2023-PLO-SE
Resolución mediante la cual se solicita al excelentísimo presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, declarar en emergencia a los territorios que conforman la provincia Bahoruco tras los efectos producidos por incidencia de vaguada. Proponente: Melania Salvador de Jiménez.

Senadora Melania Salvador Jiménez: En emergencia, presidente.

Senador presidente: Declarar el estado de emergencia…, en emergencia, perdón: declarar en emergencia a los territorios que conforman la provincia Bahoruco tras los efectos producidos por incidencia de vaguada.

Senador José Manuel del Castillo Saviñón: Presidente, queremos, con la venia de la senadora Melania Salvador viuda Jiménez, que ya incluso vino a mi curul y me propuso: como todos los territorios de las provincias Independencia, Bahoruco y Barahona, igual que el caso de Azua; pero en esta resolución de Bahoruco, incluir a las demás provincias de la región Suroeste, donde diga provincia Bahoruco, incluir Barahona e Independencia, porque fuimos afectados por el mismo fenómeno y tenemos la misma situación. Habrá que hacer algunos ajustes, porque en el caso de Bahoruco se mencionan algunos municipios, pero pudiésemos incluir las comunidades de las provincias de Bahoruco, Independencia y Barahona, que fueron afectadas por la tormenta. Igual que nos incluya como proponente, también.

Senador presidente: La sometemos con esa modificación, esa sugerencia que hace el senador, para que se incluya, además de Bahoruco, las provincias Barahona e Independencia. Entonces, pueden votar, por favor, por esta Iniciativa 02268-2023, que se agregue como proponente el senador.

Votación electrónica 022 Sometida a votación en única lectura la Iniciativa núm. 02268-2023, Resolución mediante la cual se solicita al excelentísimo presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, declarar en emergencia a los territorios que conforman la provincia Bahoruco tras los efectos producidos por incidencia de vaguada, con la siguiente propuesta de modificación del senador José Manuel del Castillo Saviñón: donde diga Bahoruco incluir las provincias Barahona e Independencia con sus comunidades en la referida iniciativa. **18 votos a favor, 18 senadores presentes para esta votación.** Aprobada a unanimidad en única lectura con su modificación. Votación adjunta al acta.

10.9.2 Iniciativa: 02269-2023-PLO-SE
Resolución mediante la cual se solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, declarar en emergencia la provincia de Azua, debido a las fuertes lluvias e inundaciones registradas los días 2 y 3 de junio del presente año 2023. Proponente: Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz.

Senador presidente: Sometemos la Iniciativa núm.02269-2023. Pueden votar.

Votación electrónica 023 Sometida a votación la Iniciativa núm. 02269-2023, Resolución mediante

la cual se solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, declarar en emergencia la provincia de Azua, debido a las fuertes lluvias e inundaciones registradas los días 2 y 3 de junio del presente año 2023. **18 votos a favor, 18 senadores presentes para esta votación.** Aprobada a unanimidad. Votación adjunta al acta.

10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

Senador presidente: Y no habiendo más nada que tratar por haberse agotado los puntos incluidos en el Orden del Día de la presente sesión, procederemos al pase de lista final, para dar clausura a la misma.

11. Pase de lista final

11.1 Senadores presentes (18)

Rafael Eduardo Estrella Virella	: presidente
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz	: secretaria
Melania Salvador Jiménez	: secretaria ad hoc
José Antonio Castillo Casado	
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	
José Manuel del Castillo Saviñón	
Ramón Rogelio Genao Durán	
Carlos Manuel Gómez Ureña	
Martín Edilberto Nolasco Vargas	
Ramón Antonio Pimentel Gómez	

Faride Virginia Raful Soriano

Franklin Alberto Rodríguez Garabitos

Bautista Antonio Rojas Gómez

Franklin Martín Romero Morillo

Dionis Alfonso Sánchez Carrasco

Iván José Silva Fernández

Antonio Manuel Taveras Guzmán

Lenin Valdez López

11.2 Senadores ausentes con excusa legítima (14)

Santiago José Zorrilla : vicepresidente

Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez : secretaria

Héctor Elpidio Acosta Restituyo

Félix Ramón Bautista Rosario

Pedro Manuel Catrain Bonilla

Virgilio Cedano Cedano

Ricardo de los Santos Polanco

Milcíades Marino Franjul Pimentel

Aris Yván Lorenzo Suero

Casimiro Antonio Marte Familia

Valentín Medrano Pérez

Franklin Ysaías Peña Villalona

David Rafael Sosa Cerda

Alexis Victoria Yeb

11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay. -

12. Cierre de la sesión

Senador presidente: El martes que viene para que la Comisión de Hacienda se va a reunir el día entero a conocer la Ley de Compra y Contrataciones, todos los que sean de esa comisión nos interesa que vengan, porque es una ley muy importante, y, le pedimos a algunas comisiones que están para el martes, que hagan sus reuniones para el miércoles; y, entonces, vamos a convocar.

Se levanta la presente sesión ordinaria del Senado de la República, y se convoca a este órgano legislativo, para el día viernes, que contaremos a 16 del mes junio del cursante año, a las 10:00 a. m., en la provincia María Trinidad Sánchez, que lo aprobó este Senado, en la sede de la Universidad Autónoma de Santo domingo. Que pasen feliz resto del día.

Se cierra esta sesión.

Hora: 6:36 p. m.

Rafael Eduardo Estrella Virella
Presidente

Melania Salvador viuda de Jiménez
Secretaria ad hoc

Lía Y. Díaz Santana de Díaz
Secretaria

Nosotros, Famni María Beato Henríquez, directora; Julissa Flores Quezada, encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones; María A. Collado Burgos, coordinadora de Taquígrafas y Transcriptores; Ronny de Jesús Ramírez Pichardo, corrector de estilo; e Inés M. Rodríguez M., taquígrafa-parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos: que la presente acta número ciento setenta y uno (0171), de la primera legislatura ordinaria del año dos mil veintitrés (2023), es una copia fiel y exacta conforme a lo acontecido en el curso de

la sesión ordinaria celebrada el día miércoles, siete (07) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

Famni María Beato Henríquez
Directora Elaboración de Actas

Julissa Flores Quezada
Encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones

María A. Collado Burgos
Coordinadora de Taquígrafas y Transcriptores

Ronny de Jesús Ramírez Pichardo
Corrector de Estilo

Inés María Rodríguez M.
Taquígrafa-Parlamentaria